BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 4 de Agosto de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4991

Acuerdo de creación del Boletin Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Mayo 10 de 1910.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que por razones de urgencia se ha prescindido de la licitación pública, para la adquisición de tres juegos completos de aparatos Duplex, y hallándose el presente caso comprendido entre las excepciones que la Ley de Contabilidad consigna en su Art. 33,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir privadamente de los Sres. Buchanan, Jordán y Cía., tres juegos completos de aparatos Duplex, para el servicio telegráfico de esa Dirección, en la suma de tres mil setenta y cinco ($ 3075 m/n) moneda nacional, con arreglo al Presupuesto que obra á fs. 3 del presente expediente.

Art. 2o Este gasto se atenderá con los fondos que tiene asignado en su Presupuesto.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus demás efectos, debiendo remitir á Contaduría General, copia de las actas respectivas.

FIGUEROA ALCORTA.—JOSÉ GÁLVEZ. — E. RACEDO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Mayo 9 de 1910.

Visto el presente expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que da cuenta del resultado obtenido en la licitación que tuvo lugar para la provisión de materiales con destino á las líneas telegráficas de Baños al Recreo; (Salta); La Higuera á Ciénaga: del Coro (Córdoba); Río Cuarto á Tegua (Córdoba); Tinogasta á Fiambalá (Catamarca); y Recreo á San Lorenzo de la Frontera (Salta), y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación cuyo valor asciende á la cantidad de cuatro mil novecientos diez y siete pesos con ochenta centavos ($ 4.917,80 m/n) moneda nacional, y acéptanse las siguientes propuestas:

Linderberg, Nellen y Cía., por valor de.	$ m/n 3192 80
Buchanan, Jordán y Cía., por valor de.	» 550 —
Carlos Pugui y Cía., por valor de.	» 1175 —
Total. . . .	$ m/n 4917 80

Art. 2o Todos los artículos adjudicados y que se detallan en el acta No 472, que obra á fs. 39, deberán entregarse, de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus demás efectos y para que remita á Contaduría General copia de las actas respectivas.

FIGUEROA ALCORTA.—JOSÉ GÁLVEZ. — E. RACEDO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Marina

I

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Tenedor de Libros de 2a de la Contaduría de la Prefectura General de Puertos, en reemplazo de D. Nicasio S. Larguía, que falleció, al Tenedor de Libros de 3a de la misma, D. Luis J. Pays, en reemplazo de éste, al Escribiente de 1a D. Luis F. Oneto, para substituir á éste, al Escribiente de 2a D. Guillermo Gutiérrez, para reemplazar á éste, al Escribiente de 3a de la Oficina de Matrículas, D. Manuel L. Parada, y para llenar la vacante que éste deja, á D. Carlos Garuffo.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Título en San Julián

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente en el que Doña Amanda Lino, solicita título de propiedad del solar B, manzana No 151 del pueblo San Julián, de que es concesionaria de conformidad con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que en el solar de la referencia, la recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á Da Amanda Lino, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita, del solar B, manzana No 151 del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Título en Pueblo Bermejo

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Alberto Damedin, solicita título de propiedad del solar B, manzana No 106, del pueblo Puerto Bermejo, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones que establece la ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Alberto Damedin, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana No 106, del pueblo Puerto Bermejo; y vuelva

este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Título en Victorica

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Casiano Correa, solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana Nº 102 del pueblo Victorica, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley estando abonado además el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Casiano Correa, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C, D, manzana Nº 102 del pueblo Victorica; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Título en la colonia El Dorado

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Francisco D. Tibaldi, solicita título de propiedad de las chacras Nos 159, 166, 195 y 196 de la colonia El Dorado, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en las chacras de la referencia, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. D. Ramón Aramburu, á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda á favor de D. Francisco D. Tibaldi, título de propiedad de las chacras Nos 159, 166, 195 y 196, de la colonia El Dorado, el que deberá ser suscripto por el mencionado señor en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Título en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Miguel Juárez solicita título de propiedad del lote Nº 61 del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de que es adjudicatario, y

Considerando:

Que en las tierras de que se trata el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, que rige su venta, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Miguel Juárez de conformidad con la Ley 4167 el título de propiedad que solicita del lote Nº 61, con una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ochenta y siete áreas, nueve centiáreas, situado en el ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Título en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Esteban Castro, solicita revalidación del título de propiedad del lote Nº 375 de la colonia Chubut, que le fué otorgado por resolución de Febrero 16 de 1884, y

Considerando:

Que el título de propiedad extendido al recurrente, carece de los requisitos legales para su validez; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de D. Esteban Castro, escritura de revalidación del título de propiedad que le fué acordado por resolución de 16 de Febrero de 1884, del lote Nº 375 de la colonia Chubut, fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Título en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Celedonio Palacios, solicita título de propiedad del lote Nº 60, del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de que es adjudicatario, y

Considerando:

Que en las tierras de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rige su venta, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Celedonio Palacios, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 60, con una superficie de dos mil quinientas hectáreas, cuatro áreas y noventa y ocho centiáreas, situado en el ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Título en Río Gallegos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Guillermo Mac Dowell, solicita título de propiedad de la mitad N. O. del solar A, manzana número 108, del pueblo Río Gallegos, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva y satisfecho el importe total de su precio; por esto, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos, extienda á favor de Don Guillermo Mac Dowell, título de propiedad de la mitad N. O. del solar A, manzana Nº 108 del pueblo Río Gallegos; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Título en La Lola

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Francisco Thomas, solicita título de propiedad de los lotes 26, 34, 47 y 54, de la colonia La Lola, que les fueron adjudicados en venta de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en los lotes de que se trata, la sucesión recurrente, ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho además, el valor total de su precio; por esto, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. D. Ramón Aramburu, á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda, á favor de la sucesión de D. Francisco Thomas, título de propiedad de los lotes Ns. 26, 34, 47 y 54 de la colonia La Lola, el que deberá ser subscripto por el citado Señor, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Pueblo Comodoro Rivadavia

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar B, manzana Nº 92, del pueblo Comodoro Rivadavia, acordada á D. Jorge Luciano Hechoro, por cuanto no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167, que rige su venta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del solar B, manzana Nº 92, del pueblo Comodoro Rivadavia, acordada á D. Jorge Luciano Hechoro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Jubilación de D. Alejandro Vlasich

Buenos Aires, Julio 6 de 1910.

Visto este expediente, en que D. Alejandro Vlasich, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente, ha prestado veintidós años de servicio;

Que el Departamento Nacional de Higiene, ha informado que se halla imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo, á los efectos de la ley, es de ciento diez pesos con veintiún centavos ($ 110,21) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años;

Que sufre los descuentos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias, desde el año 1906, habiéndosele formado cargo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 4349, por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901;

Que estas circunstancias, colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación extraordinaria del 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 7 de la Ley 4870, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria, con el 52,80 % del sueldo, ó sea la suma de cincuenta y ocho pesos con diez y nueve centavos ($ 58,19) moneda nacional, á don Alejandro Vlasich, empleado de las Obras del Riachuelo.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 % hasta integrar la suma de doscientos dos pesos con veintinueve centavos ($ 202,29) moneda nacional, importe del cargo, por descuentos no efectuados al 30 de Abril último, de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Art. 2 del decreto reglamentario de la Ley 4349.—J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Teniendo en cuenta, que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Julio ppdo., por la que concede jubilación extraordinaria con el 52,80 % del sueldo, ó sea la suma de $ 58,19 m/n., á D. Alejandro Vlasich, Capitán de 3ª de la chata 320 B, al servicio de la Comisión del Plata Superior,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia y pase á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con la resolución aludida y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Vista la nota que antecede, por la que la Dirección General de Obras Hidráulicas, manifiesta la conveniencia de nombrar un maquinista de 1ª para la draga 210 C, con $ 400 m/n. mensuales, en mérito á la importancia del puesto, dado el número y potencia de las máquinas de la referida embarcación, que se destina á la profundización de la Barra de Punta Indio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase maquinista de 1ª de la draga 210 C, con ($ 400) cuatrocientos pesos mensuales, á don Luis Auteri, debiendo imputarse el gasto, al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Exp. 6615-F-910.—Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Ingeniero de la 1ª Sección de la zona del Ferrocarril Pacífico, al Ingeniero D. Nilo J. Civit, en reemplazo de D. Georges Duverneuil, que ha renunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Exp. 9053-F-908.—Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para los trabajos de ampliación de los de reparación del camino de Arroyo Corto á Curumalán, de acceso á la estación Arroyo Corto del Ferrocarril Sud, autorizados por Decreto de 18 de Noviembre de 1908.

Art. 2º El gasto de dos mil quinientos cincuenta y tres pesos con sesenta y tres centavos ($ 2.553,63 m/n) moneda nacional, que estos nuevos trabajos representa, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Exp. 6617-F-910.—Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1908 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de la calle de circunvalación de la Estación Bunge del Ferrocarril Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos treinta y seis centavos ($ 745,36 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Expediente Nº 6617-F-910. — Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1908 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de la calle de circunvalación de la estación Bunge del Ferrocarril Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos treinta y seis centavos ($ 745,36 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El sueldo del Sobrestante de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Julio J. Peyret, nombrado en reemplazo de D. Juan Aguirre, por Decreto de 7 de Junio ppdo., será en lo sucesivo de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n) moneda nacional mensuales, quedando sin efecto lo establecido al respecto por Decreto de 12 de Noviembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril de Barranqueras á Metán y Formosa á Embarcación

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

6163-F-910.—Visto el proyecto de contrato celebrado con el Sr. H. Bustos Morón en representación de la Société Anonyme des Laminoire de Boulonneries de Ruan, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Abril ppdo., para la provisión de tirafondos y tornillos con arandelas con destino á las líneas férreas de Barranqueras á Metán y Formosa á Embarcación; y atento lo informado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado proyecto de contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, ante la cual deberá reponerse el sello que corresponda al monto de este contrato.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril de Barranqueras á Metán y Formosa á Embarcación

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

6164-F-910.—Visto el proyecto de contrato celebrado con los Sres. Th. Branchet y Cía., en representación de la Duieprevienne Steel Rail Mills, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Abril ppdo., para la provisión de rieles y eclisas con destino á las líneas férreas de Barranqueras á Metán y Formosa á Embarcación; y atento lo informado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado proyecto de contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, ante la cual deberá reponerse el sello que corresponda al monto de este contrato.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril de Barranqueras á Metán y Formosa á Embarcación

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Exp. 6162-F-10.—Visto el proyecto de contrato celebrado con la fábrica Compagnie Central de Construction de Haine Saint Pierre (Bélgica), representada en este acto por el Comptoir Commercial et Industriel Belgo-Argentin, para la provisión de cambios, con destino á las líneas férreas de Barranqueras á Metán y Formosa á Embarcación, en virtud de la adjudicación hecha por Decreto de 7 de Abril ppdo.; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado proyecto de contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, ante la cual deberá reponerse el sello que corresponda al monto de este contrato.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Exp. 6501-M-1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese en la Dirección General de Ferrocarriles: á Dibujante proyectista con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, con imputación á la Ley 5559, y en reemplazo de Federico Marstraud Dahal, que renunció, al Calculista de 1ª D. Antonio Lallich; en su reemplazo al Calculista de 1ª con sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, y con la misma imputación, al Calculista de 2ª don Enrique Denis; á Calculista de 2ª con sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional y con imputación á la Ley 6011 al Dibujante de 2ª, D. Carlos Guarnieri, y nómbrase en su reemplazo, Dibujante de 2ª con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional con imputación á la Ley 5559 á D. Ernesto Schulte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Exp. 6165-F-1910.—Visto el proyecto de contrato celebrado con el Sr. H. Bustos Morón en representación de la Societe Anonime du Nord de Liege, en virtud de lo dispuesto por decreto de 19 de Abril ppdo, para la provisión de cambios y cruzamientos con destino á la construcción de los Ferrocarriles del Este; y atento lo informado y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado proyecto de contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles ante la cual deberá reponerse el sello que corresponde al monto de este contrato.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Exp. 6166-F-1910.—Visto el proyecto de contrato celebrado con el Sr. H. Bustos Morón en representación de la Sociedad Anónima Laminoirs et Boulonneries de Ruan de Monseau sur Sanbre, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 19 de Abril ppdo., para la provisión de tornillos con arandelas y tirafondos con destino á la construcción de los ferrocarriles del Este; y atento lo informado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado proyecto de contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, ante la cual deberá reponerse el sello que corresponda al monto de este contrato.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Enganche autorizado de vehículo de ferrocarril

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Exp. 5892-F F-910. — Vistas las bases preparadas por la Dirección General de Ferrocarriles, para sacar á concurso la elección del tipo de enganche automático de vehículos de ferrocarril, á que se refiere la Ley 6509.

Y teniendo en cuenta, que la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que se prosupone tener que invertir en la realización de este concurso, no será necesario en el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la base del expresado concurso y téngase presente á fin de proponer en su oportunidad, la inclusión en la Ley de Presupuesto del año próximo, de la partida de cincuenta mil pesos moneda nacional, para cumplir la Ley 6509.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	112	2.009 70
Para inscribir	156	1.691 60
Total	268	3.701 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1910

Boletín Judicial	$	281 10
Boletín Oficial	»	135 90
	$	417 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 2 de Agosto de 1910	777 605 33	342.146 34	8.292 71	350.439 05	2.155 30
Total recaudado en el mes corriente	1.306 274 97	574.760 98	14 989 11	589.750 09	2.195 30
Total recaudado en el transcurso del año corriente	94.152.449 40	41 427.077 72	1.892 472 35	43 319 550 07	662 554 99

Vo. Bo. *G. Anzó Quintana*, C. Interventor

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 166

Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.

BAJA.—MATRIMONIOS.—VISTA DE CAUSA.—SOBRESEIMIENTOS.—FALLECIMIENTO

Baja:

Capital Federal, Julio 25 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dar debaja de la Escuela de Operarios Militares Armeros al alumno del 1er. año de estudios, Pablo S. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Matrimonios:

Capital Federal, Julio 26 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Director de Banda del R. 17, D. Luis Campitelli, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señora Limbania Sánchez de Carol, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Julio 27 de 1910.—Visto el presente expediente y lo dictaminado en caso análogo por el Señor Auditor General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Mayor D. Demetrio Márquez, con anterioridad de fecha 27 de Mayo ppdo; el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Adelina Rosa Sánchez, debiendo agregarse la adjunta acta de matrimonio al legajo personal y en lo sucesivo remitir el causante al Archivo del Ejército, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, se han designado los días 4 y 5 del corriente, á la 1 y 30 p. m., para ser vistas y falladas en acuerdo extraordinario las causas seguidas al Cabo Eleuterio Grubart y al soldado Fermín Sissé pertenecientes á los Regimientos 5 y 2 de Infantería respectivamente, acusados, el primero de quebrantamiento de arresto y el segundo de usurpación de nombre y empleo.

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 18 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al conscripto Cipriano Zapata, perteneciente al C. 9, acusado de haber perdido la carabina Serie B. Nº 2112, de acuerdo con lo establecido por el artículo 323-Inc. 2º del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 21 de Julio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al conscripto Eloy Mauri, perteneciente al C. 9, acusado de haberse herido, destrozándose la mano izquierda, que se le amputa comprobándose que no hubo intención de inutilizarse de acuerdo con lo establecido por el Art. 334-Inc. 3 del Código de Justicia Militar. El Comando de la División de Caballería del Chaco, procederá inmediatamente á dar de baja al procesado por haber quedado inútil para el servicio.

Por resolución de fecha 19 de Julio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al soldado Venancio Vega, perteneciente á la Compañía de Disciplina, acusado de fuga del cuartel, sin presentarse, llevando consigo dos instrumentos de música y dos capotes, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335-Inc. 2º del Código de Justicia Militar.

Fallecimiento:

Con fecha 29 de Julio ppdo., falleció en esta Capital el Teniente Coronel S. R. D. Fermín Carranza.

Lo que se comunica al Ejército de órden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.

Coronel.

Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., mar., juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida....	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m
4a	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m
5a	Viamonte 1688	Martes jueves y sábado de 8.30 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Gibezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m,	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Luis Andolcetti......	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini....	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p m.	Víctor Bence........	Francisco Achille....	Lunes, miércoles y viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 y 1/4 á 10 p m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Juan F. Fiorito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes; miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ireneo Cardoso.....	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a m.
16a	Humberto lo 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza....	M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8 30 á 10 30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella.....	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p m.
18a	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano......	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi........	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille.........	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccla......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.........	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliana....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Giménez Zapiola, Panelo y Cía

Por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de la Capital, venderemos un terreno sobrante de la rectificación de las calles Güemes y Gallo, fracción que forma un triángulo irregular de 5m22 de frente sobre Gallo, por 40m15 de fondo con frente á Güemes, disminuyendo hasta tener en el contrafrente 1m55. Superficie: 111m208. Situación inmejorable, en uno de los barrios aristocráticos del Norte, preferido por las familias y donde la valorización aumenta día á día. Rodeado de expléndidos palacios.

Base, pesos 75 m. c., ó sea, pesos 56,22 vara cuadrada.

El DOMINGO 7 de Agosto, á las 3 p. m., en el mismo terreno. Seña 10 por ciento. Comisión, 2 por ciento. El comprador, deberá escriturar dentro de los treinta días. Informes, en nuestro escritorio, Florida 239. —Giménez Zapiola, Panelo y Cía.

v-7 agosto.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (limitada).

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Agosto próximo en su local Suipacha 137 (altos) á las 5,30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de la nueva comisión administradora de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos.

3º Elección de un síndico y su suplente.

4º Autorización á la Comisión Administradora para invertir el Fondo de Reserva en la adqisición de acciones de la misma, que se ofrezcan en venta (Art. 19, Inc. b).

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 14 de 1910.—El administrador general.

15 Julio—Nº 800-v-6 agosto.

La Alcancía Popular

Banco Cooperativo Universal en liquidación Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Agosto p. v. á las 8 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 556 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance.

2º Informe sobre la liquidación.

3º Venta de la quinta Las Mercedes.

4º Medidas á tomar para con los deudores de la Sociedad.

Las tarjetas podrán retirarse de 3 á 5 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siendo indispensable su presentación para ser admitidos al local en el día de la reunión.—El Secretario.

29 Julio Nº 965-v- 13 agosto.

Banco Porteño

Cangallo 876

Segunda Citación

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Cangallo 876 el día 10 de Agosto á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores I. Bompet, que renunció y el Dr. Carlos Huidobro, que terminó su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas en la Caja del Banco.

Nota: Siendo la segunda citación, la Asamblea se llevará á cabo con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.—El Gerente.

30 Julio—Nº 981-v-10 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se hace saber á los señores socios, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, tendrá lugar en su local social el día 5 de Agosto próximo, á las 9 p. m., la Asamblea ordinaria con la siguiente:

Orden del día

Elección de Presidente, siete vocales, nueve suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo plazo de los señores:

Presidente, Dr. Ricardo C. Aldao; vocales: señor Silvio J. Merlo, señor Alberto Dinard, señor Carlos F. Palacio, señor Martín Bordalejo, Señor Carlos Parera Muñoz, señor Jacinto Rocha, señor Sebastián Lezica.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910. — Próspero G. Alejandri.—Silvio J. Merlo, secretarios honorarios.

21 Julio Nº 868-v- 5 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos del Banco, convocamos á los señores accionistas para celebrar el día 10 de Agosto próximo á las 3 p. m., en el local del Banco, Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, y de los dos síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 31 del corriente.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—Ramón Leiguarda, vicepresidente.—José Artal, gerente secretario.

22 Julio—Nº 877-v-8 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16—esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el miércoles 20 de Agosto á las 3 p. m., en el local del Banco Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima Asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años y de los dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 17 de Agosto próximo. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—Ramón Leiguarda, Vicepresidente.—José Artal, Gerente secretario.

1º Agosto Nº 994-v-20 agosto.

Sociedad Anónima de Seguros «LA RURAL»

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909 del 16º Ejercicio del 1º de Julio de 1909 al 30 de Junio de 1910.

Capital Realizado $ c/l 1200000 en 2400 Acciones Series «A» «B» y «C»

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones		1300000 —
Acciones aún no recogidas		20280 —
Caja y Bancos	1955 71	112119 32
Muebles y Utiles		7414 33
Gastos	37 52	80443 25
Comisiones 16º Ejercicio	447 37	4559 34
Siniestros	2147 58	146956 30
Conversión		208837 20
Títulos y valores de Renta	102489 88	330651 —
Préstamos Hipotecarios		761176 93
Préstamos con garantía y valores á cobrar		53418 76
Agencias	6295 93	1547816 34
Reaseguros Pasivos		421068 04
Propiedades		663227 69
Valores en Garantía		100000 —
Compañías Reaseguradoras	1333 52	
	115007 51	5757968 56

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado		2500000 —
Primas	8396 25	1881141 44
Intereses	5793 95	10267 08
Intereses á Devengar		65617 59
Comisiones á Pagar		2667 04
Conversión	91888 38	
Letras á Pagar	1248 25	49340 65
Sección Vida Accidentes		9386 63
Compañías Reaseguradoras		239184 04
Reaseguros Activos	7680 68	10326 81
Alquileres		27493 85
Varios Acreedores		191497 56
Dividendos		1850 —
Valores Depositados		100000 —
Tenedores de Certificados		1118 28
Fondo de Previsión		13872 40
Fondo de Jubilaciones y Pensiones		42772 —
Fondo de Reserva		327654 06
Reserva Especial		189425 60
Reservas Vida Accidentes etc		94353 53
	115007 51	5757968 56

S. E. ú O.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1910.

Dr. Julio Pueyrredón, Presidente.—Julio Hosmann, Director General.—Max Hellmuth, Contador.—Dr. Emilio Frers, Síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 6-v-4 agosto.

«TRUST DEL ALTO PARAGUAY»

Sociedad Anónima

Administración Avenida de Mayo 586. B. Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de Fecha 30 de Noviembre de 1906.

Capital autorizado $ 500.000 o/s.—Capital subscrito 1a. serie $ 492.895 o/s.—Capital realizado $ 483.581. o/s.

Balance General Correspondiente al 4o. Ejercicio que Termina el 30 de Junio de 1910.

NOTA: Sujeto á la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ o/s
Accionistas	9314 —
Acciones á emitir	7105 —
Caja y Bancos	54211 05
Campo Rodrigo	210000 —
Muebles y útiles	2148 39
Obligaciones á Cobrar	2000 —
Acciones en Depósito	7000 —
Hacienda Vacuna	207952 50
» Yeguariza	9885 50
» Porcina	189 —
» Lanar, Cabría y aves de corral	81 90
Proveeduría	1303 41
Materiales de Construcción	3270 45
Construcciones y Edificaciones	7854 61
Herramientas	296 17
Talabartería	479 49
Cuenta de Maderas	7300 —
Varios Deudores	40500 —
Cuentas Corrientes	37598 79
Ganancias y Pérdidas	1361 19
	609851 45

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Hipoteca Orlando y Cía	75000 —
Cuentas en Suspenso	16000 —
Obligaciones á Pagar	5547 16
Depositantes de acciones	7000 —
Cuentas Corrientes	6304 29
	609851 45

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1910.

Benito Villanueva, Presidente.—A Bianchetti, Tesorero. — Ernesto Alvarez, Contador.— Am. N. Williams, Síndico suplente.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Junio 30 1910

DEBE	$ m/n
Intereses y Descuentos	2637 03
Gastos Generales	6285 77
Hacienda Yeguariza	180 13
» Lanar y Cabría	34 69
Aves de Corral	33 35
Honorarios	2464 —
Comisiones	380 01
Explotación de la Fazenda año 1909/10	7122 01
Sueldos	6903 16
Gastos de escrituración, etc	1835 52
	27875 67

HABER	$ m/n
Accionistas	0 01
Hacienda Vacuna	14771 77
» Porcina	122 27
Productos sueltos	138 85
Proveeduría	3025 02
Arrendamientos	142 25
Cuenta de maderas	8314 31
Balance	1361 19
	27875 67

Benito Villanueva, Presidente.—A. Bianchetti, Tesorero. — Ernesto Alvarez, Contador.— Am. N. Williams, Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 13-v-5 agosto.

LA INDUSTRIAL

Compañía Nacional de Seguros

Fundada en 1904

Dirección General: Cangallo 521 Buenos Aires

Capital autorizado $ 1.000.000
» inicial » 500.000
» suscripto » 235.400
» integrado » 119.140

Balance de saldos al 30 de Junio de 1910 de conformidad con el Art. 369 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones	264600 —
Accionistas	116260 —
Caja y Bancos	11712 08
Títulos y Acciones	9874 —
Hipotecas	44500 —
Inmuebles	25638 50
Primas á Cobrar	47247 12
Documentos á Cobrar	16274 13
Muebles y Utiles	13181 15
Publicaciones	2212 80
Instalación	14117 93
Impresos	6078 63
Siniestros	64048 22
Comisiones correspondientes á 1909 $ 30.000.— Comisiones correspondientes á 1910 » 48.196.52	78196 52
Sueldos	19559 25
Asistencia Médica	6214 73
Reaseguros Pasivos	34253 66
Organización y propaganda	29827 85
Gastos General y alquileres	12170 75
Anulaciones	5978 43
Impuestos, Patentes y Sellos	1771 44
Agencias y varios en c/c	28246 79
	851963 98

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Primas	150799 20
Reaseguros Activos	43740 64
Reserva de Primas	100000 —
Reserva de Siniestros	15000 —
Fondo de reserva	33436 93
Dividendos á los Accionistas	4876 27
Depósitos en garantía de alquileres	3335 —
Intereses y cambios	775 94
	851963 98

Pablo B. Chambers, presidente.—Pilo Gresti, subgerente.—Tomás Flint, síndico.

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 esta autorización el alcance previsto por Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 10-v-5 agosto.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 20 de Agosto de 1910, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria anual.
2o Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.
3o Elección de Síndico y Suplente.
4o Aprobación del acta de esta Asamblea.
5o Modificación del Art. 9o de los Estatutos reformados en la última Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijadla. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El directorio.

29 Julio—No 969-v-20 agosto.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria en su edificio social, calle Maipú 73 al 87, el día 15 de Agosto á las tres de la tarde, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1o Cosideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2 oAcordar el dividendo definitivo del año, teniendo en cuenta el 6 % abonado á cuenta en el primer semestre, y distribución de las utilidades.

3o Autorizar la subscripción y realización de las acciones series 11 á 20, dando preferencia á los poseedores de las acciones de las diez primeras series.

4o Elección de un Síndico y dos suplentes, para llenar las vacantes de los que ahora terminan el período de su mandato.

5o Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á ella se requiere ser accionista y depositar en el Banco las acciones, con anticipación de tres días.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El Administrador.

29 Julio No 966-v-12 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 17 de Agosto próximo, á las 3 p. m. en el local de la sociedad, Calle Martín García para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura de la memoria, Balance y distribución de las utilidades que corresponden al octavo ejercicio, cerrado en 30 de Junio ppdo.

3o Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Arostegui, Mariano L. Bernal, Lorenzo V. Ruíz y Manuel Magdalena, que terminan en mandato.

4 Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que según el Art. 13, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Julio de 1910.—El gerente.

26 Julio No 928-v-11 agosto.

El Porvenir

Compañía Argentina de seguros sobre la vida

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 5º de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., en el local social, Maipú 190, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver si la sociedad continuará sus operaciones ó si entrará en liquidación.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—El Directorio.

16 Julio—Nº 816-v-4 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Brasil 1329

Sociedad Anónima Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de Fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre de 1906.

Balance General al 30 de Junio de 1910 Correspondiente al 5º Ejercicio Anual. Pendiente de la Aprobación de la Asamblea.

Publicado de Acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio Junio 30 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1039400 —
Accionistas	1350 —
Caja y Bancos	196790 85
Vía Permanente, Línea Aerea y Cable Alimentador	1921806 86
Tren Rodante	923756 85
Estaciones	345717 96
Puente Riachuelo	360068 19
Inmuebles	135737 57
Muebles, Utiles y Herramientas	25367 58
Talleres (Maquinarias)	11379 05
Recibos en Cartera	1350 —
Banco de la Nación Títulos en Garantía	29610 —
Acciones Cooperativa Telefónica	232 —
Concesión	173200 —
Acciones Depositadas Art. 13 de los Estatutos	40000 —
Anticipos de Explotación	4747 22
Glyn, Mills, Currie & Cía	192 47
Materiales y Utiles Generales en Depósito	159715 92
Deudores Varios	24661 30
	5395083 82

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Obligaciones de Capital	1090415 86
Municipalidad de la Capital	13978 90
Cuotas de Acciones á Cobrar	1350 —
Garantía Uniformes	6438 —
Garantía Vía Permanente y Línea Aerea	2358 17
Directorio	40000 —
Fondo de Reserva	1878 21
Amortización	37785 38
Garantía Tren Rodante	17536 84
Acreedores Varios	35952 89
Fondo de Previsión	4695 53
Directorio y Síndico	5694 39
Fondo de Renovación	30000 —
Ganancias y Pérdidas	106999 65
	5395083 82

Ireneo Cuculu, vicepresidente.—Ingeniero José Marengo, gerente.—J. C. Argüello, subgerente contador.—Ernesto Aguirre, secretario.—Vº. Bº. Luis E. Zuberbühler, síndico.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5º Ejercicio 1 09/1910

DEBE		$ m/n
A Gastos Generales.—Administración, Contaduría, Almacenes, Oficina Técnica, Alquileres, Publicaciones, etc	67803 71	
Seguros	4376 54	
Accidentes, Indemnizaciones y Gastos Jurídicos	3282 17	75462 42
A Gastos de Tráfico;—Sueldos del personal de tráfico	188555 19	
Uniformes	5803 87	
Boletos y Fórmulas	4401 84	
Gastos de Estaciones	1843 58	
Mantenimiento de Vía Permanente	35492 62	
Mantenimiento Línea Aérea y Cable Alimentador	16804 84	
Fuerza Motriz	213797 92	
Peaje	9762 78	
Edificios	14 16	476476 80
A Talleres y Tren Rodante.—Personal y Gastos Generales		74807 06
A Impuestos Municipales y.—Gravámenes Fiscales Varios.		22285 32
Intereses de Obligaciones		58008 76
Amortizaciones de Obligaciones		37785 38
Imprevistos		14541 72
Directorio y Síndico		5694 39
Muebles, Utiles, Herramientas etc.		20312 74
Fondo de Renovación		30000 —
Fondo de Reserva		1265 42
Fondo de Previsión		3163 55
A Dividendo		90000 —
A nuevo Ejercicio		16999 65
		926803 21

HABER	$ m/n
Pasajeros y Entradas Varias	808096 66
Intereses y Descuentos	67332 12
Ventas Varias	20312 74
Diferencia de Cambio	71 50
Amortizaciones Extraordinarias	2495 40
Utilidad del 4º Ejercicio	28494 79
	926803 21

Ireneo Cucullu, vicepresidente.—Ingeniero José Marengo, gerente.—J. C. Argüello, subgerente contador.—Ernesto Aguirre, secretario.—Vº. Bº. Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General

N 21-v-4 agosto.

Hijos del Trabajo

Se invita á Asamblea Ordinaria anual á los socios de la Logia Masónica Hijos del Trabajo, en su local social Calle San Antonio Nº 814 para el Miércoles 10 de Agosto á las 8 de la noche, con la siguiente

Orden del Día:

Balance anual y elección de autoridades.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.—José Ragoni, Presidente.—Tomás Jáureguy, secretario.

3 Agosto—Nº 12-v-9 agosto.

La Cemento Argentina

Sociedad Anónima Limitada

Calle Rincón 647 al 651

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 9 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 600.000 m/n.—Inicial $ 200.000 m/n dividido en 5 series de pesos 40.000 cada una.—Subscripto $ 72.300 m/n. Realizado $ 63.840

Balance General al 31 de Marzo de 1910.

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Julio de 1910)

ACTIVO		$ m/n
Acciones á subscribir		127700 —
Accionistas		8460 —
Caja y Bancos, Existencia		2973 38
Títulos en depósito de los Directores		9000 —
Mercaderías. (Precio de costo de las existentes)		54710 60
Letras á cobrar		2044 99
Deudores varios en cuenta corriente		19644 62
Instalaciones	$ 18.559 —	
5 % de amortización	» 942.95	17916 05
Muebles y útiles	$ 1.895.—	
5 % de Amortización	» 94.75	1800 25
Máquinas y útiles	$ 15.245.50	
5 % de Amortización	» 762.27	14483 23
		258733 12

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	200000 —
Fondo de reserva	2210 —
Acreedores por Títulos	9000 —
Letras á pagar	13252 94
Acreedores varios en cuentas corrientes	28552 07
Utilidad líquida	5718 11
	258733 12

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Eugenio Galli, presidente.—G. A. Gunther, administrador.—Guillermo Manson, síndico.

Demostración de la Cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

DEBE	$ m/n
Sueldos	4550 —
Alquileres	5460 —
Corretajes, avisos etc, etc	4996 72
Gastos generales, patente y otros varios	5707 43
Instalaciones. (5 % de rebaja)	942 95
Muebles y útiles. (5 % de rebaja)	94 75
Máquinas y útiles. (5 % de rebaja)	762 27
Intereres y descuentos	1401 24
Utilidad Líquida	5718 11
	29633 47

HABER	$ m/n
Mercaderías Generales	29633 47
	29633 47

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

Eugenio Galli, presidente.—G. A. Gunther, administrador.—Guillermo Manson, síndico.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 18-v-4 agosto.

COMPAÑÍA ALEMANA DE DEPÓSITOS DE CARBÓN LIMITADA.

Domicilio: Maipú 288.

Deutsches Kohlen Depot. G. m. b. H.

Fecha de autorización: 22 de Marzo de 1907.

País de origen: Alemania.

Balance de Saldos cerrado el 30 de Junio de 1910. (2o trimestre).

DEBE	$ o/s	$ m/n
Cuenta bolsas		6666 66
Materiales		10629 41
Materiales p. carga y descarga		19902 84
Muebles y útiles		629 50
Caja		3663 23
Bancos		21179 47
Cuentas corrientes	3588 89	208846 11
Cuenta astillero		28085 62
Obligaciones á cobrar.	4591 35	3589 62
Depósitos en garantía.	3589 —	2831 14
Deudores de ultramar.		3212 50
Conversiones		26748 27
	11769 24	335984 37

HABER	$ o/o	$ m/n
Cuenta jornales		5039 50
Cuenta vapores		46991 91
Casa matriz		283952 96
Conversaciones	11769 24	
	11769 24	335984 3

Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.

Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada: Gercke Gerente.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N.22-v-6 agosto.

Sociedad Anónima M. A. García, Limitada

Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, en la calle Piedras No 327, á las 2 p. m., para tratar los asuntos que forman la orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio pasado.

2o Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Groby y Luis Kuhn, salientes por sorteo.

3o Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Hosmann, Alberto Wuthrich y Manuel Tarasido, salientes por terminación de mandato.

4o Nombramiento de Síndico titular en reemplazo del señor Salvador Edo.

5o Nombramiento del Síndico suplente en reemplazo del señor Bartolomé Tamburini.

6o determinación de la remuneración que corresponde al Síndico.

7o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad ó en las sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—Juan T. Avalos, secretario.

29 Julio—No 963-v-13 agosto.

COMPAÑÍA AZUCARERA «EL PARAÍSO»

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Capital autorizado: 3.784 acc. pref. 5.122 acc. ordin. Total $ 890,600 c/l

Capital suscripto y realizado: $ 889.300 c/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1910 de Acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	1300 —
Inmuebles Ingenio «El Paraíso» terrenos, edificios, maquinaria y propiedades	2415106 09
Materiales, herramientas, útiles, carros, etc	160101 90
Hacienda	41740 —
Caja y Bancos	4365 49
Varios Deudores	119714 29
Preparativos de Cosecha 1910	304712 10
Renovación de plantaciones 1908	31095 30
Renovación de plantaciones 1909	33664 50
Obligaciones hipotecarias en caución	548000 —
Gastos fundación de la sociedad	56669 56
Ganancias y Pérdidas	231022 38
	3947491 61

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B sobre terrenos edificios y máquinas al 7 % anual	941000 —
Oblig. Hipot. sorteadas y pagadas en caución	5000 —
Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente»	217772 91
Obligaciones á pagar	72183 24
Varios acreedores	1644153 62
Remuneración Directorio	11794 98
Producto de la caña	58542 75
	3947491 61

Juan G. Blanch, presidente.—Lucio García, secretario.—Vo Bo Vicente C. Gallo, síndico.

Bnenos Aires, Julio 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 20-v-6 agosto.

Diamantino Matto Grosso Dredging Co.

449 Esmeralda

Asamblea General Ordinaria

Por el presente se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto á las 4 p. m., en su local social calle Esmeralda No 449 con la siguiente

Orden del día

1o Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril.

2o Elección de un Director titular y un suplente.

3o Elección de Síndico titular y suplente.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión contra un recibo que servirá de entrada.—El Secretario.

30 Julio—No 978-v-17 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del día 6 del corriente, ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los Señores Accionistas, la que deberá celebrarse el día 11 de Agosto próximo álas 4, p. m., en su local de la calle Victoria No 788, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1910.

2o Elección de tres directores en reemplazo de los Señores Santiago Rey y Basadre, Alberto H. Almirón y Francisco Yobar, que terminaron su mandato y elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los que pasaron á integrar el Directorio .

3o Elección de un Síndico, titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada, con la determinación de votos que les corresponda. —El Gerente.

11 Julio—No 755-v-11 agosto.

Compañía Metalúrgica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Martes 9 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo No 623, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Dar cuenta del Informe de la comisión especial nombrada en su asamblea del día 14 de Junio ppdo.

2o Resolver sobre la continuación ó liquidación de la sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito bancario en la Tesoría de la Compañía, hasta cuatro días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para que la Asamblea tenga lugar y sean válidas sus resoluciones, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se previene á los señores Accionistas que se requiere la representación de las tres cuartas partes del capital.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—La Comisión.

22 Julio No 88-v-9 Agosto.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Florida 43

Aviso de Convocatoria

De contormidad á los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Florida 43, altos, el día Lunes, 8 de Agosto de 1910, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

A. Estudio y aprobación del proyecto, que será sometido por el Directorio, para el aumento del capital social y para la reforma de los Estatutos.

B. Redacción del Acta correspondiente á esta Asamblea y nombramiento de dos accionistas para aprobarla.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1910.—El Directorio.

25 Julio. No 900 v-8 agosto.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 12 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Reconquista Nº 230.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3º Remuneración al Gerente (Art. 37 de los Estatutos).
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
Nota: Se recuerda á los señores accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El secretario.

27 Julio—Nº 945-v-12 agosto.

———

Sociedad Anónima de Seguros «LA RURAL»

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Balance General del 16º Ejercicio, 1º de Julio de 1909 á 30 de Junio de 1910

Capital realizado $ c/l 1.200.000 en 2.400 acciones series «A» — «B» y «C»

Activo	$ m/n
Acciones á emitir	1300000 —
Caja y Bancos	439021 06
Gastos de Instalación, cuenta chancelada	
Muebles y útiles	
Préstamos Hipotecarios	580436 18
Títulos y valores de renta	594431 81
Propiedades	1260546 10
Sucursales y Agencias	122112 93
Préstamos con garantía y valores á cobrar	131906 02
Valores en garantía	100000 —
	4528454 10

Pasivo	$ m/n
Capital autorizado	2500000 —
Intereses á devengar	22878 47
Comisiones á pagar	147053 86
Varios acreedores	58498 12
Letras á pagar	10535 30
Dividendo, ejercicios anteriores	1850 —
Tenedores de Certificados	56014 02
Valores depósitados	100000 —
Fondo de Reserva:	
Reserva general	438937 53
Reserva especial	189425 60
Reserva matemática Vida	229472 77
Reserva para riesgos en vigor	175127 22
Reserva para siniestros pendientes	34000 —
Fondo de jubilaciones y pensiones	45338 32
Saldo:	
Ganancia del 16º ejercicio	519322 89
	4528454 10

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Dr. Julio Pueyrredón, Presidente.—Julio Hosmann, Director General.—Max Hellmuth, Contador.—Dr. Emilio Fres, Síndico.

Ganancias y Pérdidas

Salidas		$ m/n
Gastos, comisiones y participaciones		736589 47
Siniestros:		
Granizo	$ 400.839,71	
Vida	» 18.500,—	
Accidentes y reaseguros activos	» 191.456,23	
	$ 610.795,94	
Recuperado por reaseguro	» 126.763,24	484032 70
Cancelaciones y estornos		48045 92
Reaseguros pasivos		471118 37
Reserva matemática Vida		229472 77
Reserva para riesgos en vigor		175127 22
Reserva para siniestros pendientes		34000 —
Deducciones, según Art. 47 de los estatutos		222566 95
Saldo:		
Ganancia del 16º ejercicio		519322 89
		2920276 29

Entradas		$ m/n
Reserva vida, accidentes, etc	$ 94.353,53	
Categorias Vida	» 154.627,55	248981 08
Primas:		
Granizo	$ 1.855.940,16	
Accidentes y reaseguros activos	» 450.618,15	2306558 31
Intereses, alquileres y descuentos		217004 91
Utilidad sobre ventas de propiedades y sobre títulos y valores de renta		147731 99
		2920276 29

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio 26 de 1910.

Dr. Julio Pueyrredón, Presidente.—Julio Hosmann, Director General.—Max Hellmuth, Contador.—Dr. Emilio Frers, Síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 4-v-4 agosto.

———

"BILZ" Fábrica de bebidas sin alcohol

Bulnes Nº. 2250.

Sociedad Anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Septiembre de 1905

Capital Autorizado $ 500.000 c/l

Capital Suscripto é Integrado $ 495.000 c/l

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1910.

Activo	$ m/n
Acciones	5000 —
Transferencia de Derechos y Concesiones	105000 —
Suscriptores de obligaciones	8827 50
Caja y Bancos	19026 01
Propiedad, Edificios y Maquinarias	320645 13
Muebles, Carros, Caballos y Automóvil	70553 79
Envases	197876 26
Acciones Cooperativa Telefónica	400 —
Deudores	137570 64
Varias Cuentas (Saldos)	21869 81
	886769 14

Pasivo	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	10638 14
Fondo de Amortizaciones	20000 —
Obligaciones al Portador al 9 %.	
Interés Anual	26250 —
Hipotecas	99999 89
Garantía de Envases	18683 20
Acreedores Varios	176360 84
Pagarés Descontados	34837 07
	886769 14

Geo Tewes, Presidente — E. C. Jaacks, C. Foege, Gerentes — H. Knusli, Secretario —R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 2-v-4 agosto.

———

Sociedad General Pobladora

2ª Convocatoria

A solicitud de varios accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres., accionistas á asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (calle Bartolomé Mitre 519) el martes 9 Agosto próximo á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Los Sres., accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra.—Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—El Gerente.

29 Julio—Nº 967-v-9 agosto.

———

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910 que deberá celebrarse el día 13 de Agosto de 1910 á las 8 p. m., en el local del Banco, Belgrano 1099, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general del ejercicio, y del dividendo propuesto, é informe del síndico.
2º Elección de ocho directores titulares, cinco en reemplazo de los Sres. Vicente Martino, Ing. Angel Broggi, Ing. Alejandro Sacerdoti, Dr. Juan D. Rolleri y Bartolomé Solari, y tres en reemplazo de los cesantes por sorteo, Sres. Dr. Francisco Boeri, Alejandro Camagni y Domingo Vivoli.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.—El Gerente.
Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar en el Tesoro del Banco, sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

22 Julio Nº 873-v-8 agosto.

La Equitativa del Plata

ociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nacion el 6 de Marzo de 1897

Capital por emitir $ 779.000
» snscripto » 221.000
$ 1.000.000
Capital realizado » 117.250

Balance correspondiente al segundo trimestre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera...		779000 —
Accionistas..........		103750 —
Organización y extención....		153716 10
Siniestros...........		51815 60
Agencias............	804 71	14671 45
Gastos de instalación.		16618 56
Gasto de viajes..... .		2868 76
Anuncios............		12669 80
Reaseguros..........		7930 50
Propaganda..........		37192 88
Correos y Telégrafos..		650 09
Cuentas corrientes....		73767 51
Gastos Generales.....		6621 76
Alquileres...........		4320 —
Sueldos.............		25338 06
Caja................		18892 11
Patentes é impuestos.		6126 24
Comisiones y corretajes		70357 86
Préstamos s/ pólizas..	1953 77	167065 51
Hipotecas s/ propiedades..............		89950 —
Valores y títulos.....	5088 12	916 —
Conversión de moneda		2739 98
Bancos..............		28996 48
Propiedad en Mendoza.		5339 82
Propiedades..........		913799 71
Obligaciones á cobrar.		2206 96
Honorarios médicos...		2175 45
Muebles y útiles......		9397 82
	7846 60	2608895 01

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general.......		1019535 20
Reserva de previsión..		38772 92
Dividendos á Tenedores pólizas.........		45263 75
Dividendos en reserva		26100 —
Conversión de moneda	1205 56	
Premios 1er año y renovación..........	6641 04	303959 20
Utilidades á Tenedores pólizas...........		31092 68
Varios acreedores.....		116238 28
Intereses y descuentos		27932 98
Capital.............		1000000 —
	7846 60	2608895 01

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Por La Eqnitativa del Plata.

Samuel Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, secretario.—A. A. Cabero, contador.—Vº Bº W. H. Krabbé, síndico.

Buenos Aires, Julio 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 3-v-4 agosto.

Compañía Ganadera & Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Reconquista 144

Autorizada en fecha 27 Octubre 1909

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir.............	500000 —
Acciones depositadas por el Directorio....................	40000 —
Caja..........................	19617 03
Varios Deudores............ ...	29122 90
Banco de Italia y Río de la Plata	59043 43
Propiedades, Construcciones y Alambrados................	319395 —
Animales y Rodados..........	98444 25
Aserradero....................	60811 33
Ferrocarriles, Vías y materiales.	310479 75
Muebles, Utiles y materiales...	39297 64
Gastos Generales, Seguros, Intereses, transportes...........	128860 81
	1605072 14

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado (subscripto y realizado 1a serie ..$ 500.000)	1000000 —
Directorio (por acciones depósitadas).................	40000 —
Fratelli Dufour, cuenta hipotecaria.........................	250000 —
Maderas.......................	288264 73
Almacén......................	24068 47
Ferrocarril, fletes y pasajes.....	2738 94
	1605072 14

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

Edmundo Quatrefages, presidente.—G. Poli, tesorero.—Alberto Minotti, contador.—Frco. Cavassa, síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 1000-v-4 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Convocatoria. De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato, Señores Bernardo Etchehoun, Federico J. Kussrow, Dr. Pedro Ganduglia, Clemente Insussarry y Martín Ospitaletche.
4º Elección de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los Sres. Alberto Laffín y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella (Arts. 24 y 20 de los Estatutos).—Buenos Aires 15 de Julio de 1910.—Jacobo Sardoy, vicepresidente. — Federico J. Kussrow, secretario.

18 Julio Nº 826-v-5 agosto.

Sociedad Anónima de Seguros «LA RURAL»

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910 del 16º Ejercicio del 1º de Julio de 1909 al 30 de Junio 1910.

Capital Realizado $ c/l 1200000 en 2400 Acciones Serie «A» «B» y «C»

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones..........		1300000 —
Acciones no recogidas aún.........		20280 —
Caja y Bancos.....	4625 02	77594 77
Muebles y Utiles...		8480 60
Gastos............	330 97	136281 85
Comisiones 16º Eje.	1902 97	103955 59
Siniestros..........		310450 82
Conversión........		57555 79
Préstamo Hipots...		757948 73
Títulos y Valores de Renta...........	30515 91	340651 —
Préstamos con Garantía y Valores á cobrar..........		41534 84
Agencias...... ..	3699 73	920856 39
Reaseguros Pasivos		405667 20
Propiedades		1284040 67
Valores en Garantía		100000 —
	41074 60	5865298 25

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado..		2500000 —
Primas.....		1855560 16
Intereses	3880 53	10171 25
Intereses á Devengar		76948 91
Comisiones á Pagar		2667 04
Conversión........	25324 53	— — —
Letras á Pagar.....	401 10	98766 60
Sección Vida—Accidentes..........		32663 17
Compañías Reaseguradoras..........		116405 29
Reaseguros Activos.	11468 44	22509 78
Alquileres.........		43767 25
Varios Acreedores..		334200 71
Dividendos........		1850 —
Valores Depositados		100000 —
Tenedores de Certificados		1118 28
Fondo de Previsión		14464 62
Fondo de Jubilaciones y Pensiones.		42772 —
Fondo de Reserva.		327654 06
Reserva Especial...		189425 60
Reservas Vida-Accidentes, etc......		94353 53
	41074 60	5865298 25

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Dr. Julio Pueyrredón, Presidente.—Julio Hosmann, Director General.—Max Hellmuth, Contador.—Dr. Emilio Frers, Síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 5-v-4 agosto

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viernes 12 de Agosto á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores por 2 años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda, Dr. Pedro Ganduglia, Dr. Luis C. Saavedra y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la Carta-poder que lo habilite para ese acto. —Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Presidente. 26 Julio—Nº 913-v-12 agosto.

Matto Gross Gold Dredging Company

Se convoca por segunda vez á los accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el 9 de Agosto próximo á las 4 p. m. en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente:

Orden del día:

Renovación total del Directorio por terminación del mandato de los actuales Directores.

Los accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea en la Oficina del Presidente Avenida de Mayo 715 de 4 á 6 p. m.

Se previene que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas.—El Presidente.

27 Julio—Nº 929-v-6 agosto.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1910, en el local social, Victoria 720, á las 4 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital á $ 5.000.000 moneda nacional, curso legal y, como consecuencia de esta medida, reforma de los Arts. 2º, 3º y 7º de los Estatutos.— Buenos Aires 27 de Julio de 1910.—El secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.

28 Julio Nº 949-v-13 agosto.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Se invita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en su local Callao 573.

El objeto de la convocatoria, es lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Lamarca y Bartolomé Cardoso que han resultado sorteados, dos suplentes en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Oscar Carreras, del síndico D. Alfredo Gros, del síndico suplente D. Olat T. Bejer, que han terminado su mandato.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de esta misma Asamblea la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.—Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El Secretario.

28 Julio Nº 953-v-13 agosto.

La Rural

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día doce de Agosto á las 2,30 p. m. en la Rural, Cangallo 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del 16 Ejercicio.

3º Aumento del Capital.

4º Rescate de los certificados y derechos de iniciadores.

5º Elecciones.

Los Señores Accionistas deberán presentar las Acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

La memoria y Balance estarán á disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 2 de Agosto próximo.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.—El Director General.

28 Julio Nº 962-v-12 agosto

Cooperativa Artística Limitada

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 14 de Agosto, á las 6 p. m., en el local Maipú 441, tendrá lugar en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909 y 1910.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea á realizar.

30 Julio Nº 986-v-13 agosto.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

No habiéndose celebrado las Asambleas convocadas para el 18 de Junio y 18 de Julio último, se cita á los Sres. Accionistas de esta Compañía, en tercera convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Reintegración de Directorio.

2º Elección de Síndico.

3º Aumento de Capital.

4º Informe del Directorio y aprobación de sus actos.

5º Nombramiento de Director General y Gerente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 37 de los Estatutos sociales, las resoluciones que se adopten en esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Para tener entrada á la Asamblea deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, los recibos de acciones por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1910. —El Secretario.

30 Julio Nº 987-v-10 agosto.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatortia

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910 é informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres directores salientes por sorteo de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado por la asamblea. —Buenos Aires, Julio 29 de 1910.—El secretario. 30 Julio—Nº 982-v-17 agosto.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos del Banco, y 347 del Código de Comercio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Agosto, á las 5 p. m., en su local, Bartolomé Mitre 561, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1910. —El secretario.

30 Julio. Nº 979 v-16 agosto.

Sociedad Laurak Bat

No habiendo podido celebrar esta sociedad la Asamblea General Extraordinaria, que tenía anunciada para el día 31 de Julio, se celebrará en segunda convocatoria el día 7 de Agosto á las 8,30 p. m., con arreglo á sus Estatutos para tratar la misma orden del día.—El intendente.

2 Agosto Nº 996-v-4 agosto.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio, (Salón de Lectura) el Lunes 22 de Agosto de 1910 á las 2.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los Sres. Faustino Alsina, H. R. Lawrence, Pedro Sauberán y Carlos Fleischer, y de dos Suplentes por igual número de años en substitución de los Sres Emilio Modern y Jacinto Andreu, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Carlos Tomkinson, Presidente.—Eliseo F. Canaveri, secretario.

Nota— Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso á la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración.

1º Agosto Nº 992-v-22 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

El Directorio de esta Compañía por resolución del día 21 de Julio último, convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria el día 18 de Agosto á las 3 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria 673, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres., Francisco F. Carrico, Félix Isern, Modesto Estevez, Tomás Bargiela, Vicente F. Gutiérrez y Dr. Francisco Durá, los cinco primeros por haber terminado su mandato y el último por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—El Gerente.

1º Agosto Nº 995-v-18 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 14 de Agosto próximo, á las 2,30 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance; reparto de utilidades y cuenta de Ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—El gerente.

30 Julio Nº 980-v-14 agosto.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Agosto, á las 4.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 1er. ejercicio, Cuenta de Ganancias y pérdidas.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 15 de Agosto.—El Secretario.

2 Agosto Nº 998-v-17 agosto.

Sociedad Sportiva Argentina

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se pone en conocimiento de los señores Socios, que la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Julio, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos, ha resuelto convocar á los señores Socios, á fin de que concurriendo al teatro Ateneo, el 16 de Agosto próximo de 9 a. m., á 8 p. m., se sirvan votar de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Si se acepta ó no la renuncia colectiva presentada por los miembros de la actual Comisión Directiva, Señores: Barón Antonio de Marchi, Agustín de Elía, José Luis Acosta, Capitán J. R. Sosa, Eduardo J. Muñiz, Teniente Vicente Roca, doctor Francisco Beazley, doctor Manuel Quintana, Luis M. Donheyard, Ingeniero Marqués Carlos Morra, Dr. Félix T. Muñoz, doctor Jorge Artayeta, doctor Juan Cossio, J. Pacheco y Anchorena, José E. de Uriburu (hijo), Ingeniero Carlos Aubone, Ingeniero Jorge Newbery, Félix Alzaga Unzué, Emilio de Anchorena, Marcelo Costa Paz, Alberto R. Acevedo, doctor Ezequiel Castilla, doctor Nicanor Magnanini, Atalíva Roca (hijo), Norberto Lainez, doctor Pedro C. Díaz, Carlos Unzué, Uladislao Gramajo, Ricardo Lezica Alvear, H. C. Dugelay, Jorge M. Lubary, Hugo Scott Robson.

2º Los señores Socios, que acepten esta renuncian, votarán la lista de la nueva Comisión Directiva que deseen.

Forma en que se verificará el acto

La Comisión Directiva de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos (Art. 43), y teniendo en cuenta las indicaciones de la Inspección General de Justicia, ha resuelto adoptar las siguientes disposiciones, para mejor asegurar la legalidad del acto.

Iº La mesa receptora de votos, funcionará en el atrio del Teatro Ateneo, el día 16 de Agosto de 9 a. á 8 p. m.

IIº La mesa será formada por dos representantes de la actual Comisión Directiva, dos representates del grupo de socios que se titulan opositores y presidida por el Delegado Oficial de la Inspección General de Justicia.

IIIº Para votar los señores Socios, deberán presentar la tarjeta especial que les será otorgada en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles desde el 1º hasta el 14 de Agosto, de 1 á 5 p. m., siempre que se encuentren respecto al pago de sus cuotas, en las condiciones prescriptas por el Estatuto.

Estas tarjetas llevarán el sello de la Inspección General de Justicia, que será estampado antes de la entrega por un representante oficial de la misma.

IVº Previa entrega de la tarjeta á que se refiere el inciso anterior, los señores Socios, darán su voto, firmando en el libro destinado al rechazo de la renuncia de la actual Comisión Directiva, ó en el destinado á su aceptación.

Vº Los señores Socios que acepten la renuncia de la actual Comisión Directiva y en general los que lo deseen, después de haber firmado el libro respectivo, depositarán en una urna, una lista firmada de los miembros que á su juicio deben formar la nueva Comisión.

VIº Una vez que haya dado su voto en la forma establecida, el socio deberá retirarse del atrio.

VIIº A las 8 p. m., se cerrará la votación, procediendo los miembros de la mesa receptora de votos, á verificar el escrutinio, levantando el acta correspondiente, que firmada por todos ellos se pondrá en conocimiento de los señores Socios que concurran á esa hora y que se publicará posteriormente en los diarios.

Art. 43. Resolver en todo cuanto pueda ocurrir en la marcha y administración de la Sociedad y en la interpretación de las prescripciones de estos Estatutos y de los reglamentos de la Sociedad.

3 Agosto Nº 11-v-16 agosto.

El Hogar Obrero

Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los socios á la Asamblea General que se celebrará el Domingo 14 del corriente, á las 8.30 a. m., en el salón Unione e Benevolenza, Cangallo 1358, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Informe del Directorio. Balance.

3º Elección de dos Titulares.—El Gerente.

4 Agosto Nº 23-v-13 agosto.

Compañía Río Amarillo Copper Minning Co

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del presente mes, en la calle San Martín Nº 195, 2º piso.

Orden del día:

Aprobar el contrato de arrendamiento de la mina, que ha celebrado el señor Presidente, Remigio Tomé.

4 Agosto Nº 19-v-18 agosto.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres., accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el lunes 22 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el

local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—J. Gilabert, Gerente.

4 Agosto Nº 17-v-22 agosto.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 29 1910.

Por tanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 25 de Julio del corriente año, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º A los noventa días de promulgada la presente ordenanza, todos los cafés, confiterías, restaurants y hoteles, presentarán al consumidor el azúcar con el que endulzan las bebidas de consumo inmediato, envuelto ó protejido por una cubierta de papel, que no haya servido para ningún otro uso y en forma de paquete ó de bolsita.

Art. 2º Los infractores á la presente ordenanza, serán penados con una multa de cinco pesos moneda nacional en cada caso.

Art. 3º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.*

v-8 agosto.

Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha Julio 22 del corriente año, en el expediente Nº 31421-C-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Adiciónase á la ordenanza sobre elaboración y venta de pan (Cap. V, Sec. IV, Tít. X del Digesto Municipal, Pág. 356), los siguientes artículos:

Art. 26. Desde el momento que termine la elaboración del pan y productos similares de panadería, para ser destinados al consumo ó á la venta, serán colocados en bolsitas de papel sin uso anterior, debiendo éstas ser cerradas con uno ó más dobleces y llevar impreso en su exterior el nombre ó sello de la panadería.

Art. 27. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, queda prohibido en las panaderías y demás establecimientos que vendan estos productos, así como á los vendedores ambulantes, el expendio de los mismos, sin llenar los requisitos que determina el artículo 26.

Art. 28. Toda vez que lo considere necesario, la Inspección Sanitaria en la revisiones continuas que deba practicar á aquellos establecimientos, ordenar á la limpieza ó desinfección de los aparatos que se utilicen para la recolección y el acondicionamiento del pan, etc., como asimismo dispondrá el análisis de las cubiertas de papel á emplearse, siempre que lo juzgue oportuno.

Art. 29. Las infracciones á los artículos 26, 27 y 28, serán penadas con multas desde cincuenta pesos hasta doscientos, que graduará según la contravención el D. E., quedando facultado para ordenar el decomiso ó inutilización de la mercadería y la clausura del establecimiento en casos de reincidencia.

Art. 2º Esta ordenanza empezará á regir desde el 1º de Enero de 1911.

Art. 3º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.*

v-5 agosto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1910.

De acuerdo con lo propuesto por la Inspección General, en el expediente Nº 31041-I-1910,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Modifícase el Art. 12 del Decreto Reglamentario de la Ordenanza sobre prostitución de fecha 6 de Agosto de 1907, en la siguiente forma:

«Cuando por intermedio de la Inspección General, Asistencia Pública ó comprobación documentada y en forma de la Policía, se constate el ejercicio de la prostitución clandestina, por una ó más mujeres, en un local cualquiera, se decretará inmediatamente su desocupación que se hará efectiva por la Inspección General al tercer día de la respectiva notificación».

Art. 2º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-5 agosto.

Sub Intendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Colegiales al lado del Nº 2952, para que en el término de cinco días á contar desde la fecha de esta publicación, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-8 Agosto.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de factura á las Oficinas y Reparticiones Municipales durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

Llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 2.30 p. m., para el arrendamiento del Kiosco situado en la barranca de Belgrano; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

Llámase á licitación para la provisión de 250 colchones y 500 almohadas de lana con destino al hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 m. p.; pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

v-11 agosto.

Licitación para la construcción de un pabellón de entradas, un pabellón portería y dos pabellones para enfermos en el Hospital G. J. Muñiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Agosto, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—El secretario.

v-13 agosto.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino á las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año.—Tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-6 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se presentará á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marcas ... sin número cantidad 22 bultos, vapor Argentina, paquete 1949, fecha de entrada Julio 8 de 1898; marcas E, M, C, Nº 2, cantidad 1 bulto, vapor I. Prince, paquete 2061, fecha de entrada Julio 23 de 1902; marcas C, C, Nº 488, Cantidad 1 bulto, vapor Florida, paquete 1816, fecha de entrada Julio 6 de 1904; marcas M, sin número, cantidad 39 fardos, vapor Juanita, paquete 1862, fecha de entrada Julio 10 de 1904; marcas F, L, C, sin número, cantidad 4 bultos, vapor Tranland, paquete 1878, fecha de entrada Julio 9 de 1904; marcas F, A, sin número, cantidad 41 fardos, vapor B. M. Bistura, paquete 2019, fecha de entrada Julio 24 de 1904; marcas B, A, sin número, cantidad 3 barras, vapor Mivueburg, paquete 2084, fecha de entrada Julio 31 de 1904; marcas A, G, C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Mania, paquete 1889, fecha de entrada Junio 14 de 1906; marcas D, H, C, Nº 13, cantidad 1 barril, vapor Saint. Hugo, paquete 1989, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas A, S, Nº 1203, cantidad 1 barril, vapor Arevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, D, D, Nº 491, cantidad 1 barril, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas W, P, C, Nº 6562, cantidad 1 bulto, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas P, C, sin número, cantidad 25 cuarts., vapor B. el Grande, paquete 2106, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas F, H, sin número, cantidad 15 cuarts., vapor Vemís, paquete 2133, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, Z, sin número, cantidad 1 cuarts., vapor Heraclides, paquete 2178, fecha de entrada Julio 24 de 1906; marcas M, L, R H, sin número, cantidad 46 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 7 de 1906; marcas P, F, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas Mompó, sin número, cantidad 120 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas A, B, C, Nº 1192, cantidad 1 casco, vapor Norderney, paquete 2185, fecha de entra-

da Julio 8 de 1906; marcas M, M, Nº 12, cantidad 2 cascos, vapor Imbisa, paquete 2186, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas X, Y Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor H. Havis, paquete 2187, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas C, C, Nº 136, B, cantidad 1 casco, paquete 2195, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas L, C, Nº 3073/14, cantidad 2 cascos, vapor Algerie, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas E, T, C, Nº 4007, cantidad 1 bulto vapor Potomae, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas J, H, W, sin número, cantidad 2 caños, vapor Potomae, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas A, G, G, M, sin número, cantidad 3 barriles, vapor C. de N. York, paquete 2206, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas P, C, F, sin número cantidad 45 cascos, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1906; marcas Peacintini, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1906; Marca A A A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bologna, paquete 2217, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Carca C T, sin número cantidad 3 cascos, vapor Bologna, paquete 2217, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Sin marca, Nº 0, cantidad 1 viga, vapor Juanita, paquete 2226, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Marca R G J, Nº 3, 4, cantidad 2 cajones, vapor Heliades, paquete 2228, fecha de entrada Julio 3 de 1906; Marca Wilians, sin marca, cantidad 1 paquete, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca A L, Nº 50, cantidad 1 cajón, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca A B, Nº 14, cantidad 1 cajón, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca P R C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ré Umberto, paquete 2252, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca A R, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Lamornos, paquete 2253, fecha de entrada Julio 16 de 1906; Marca F M, sin número, cantidad 140 cascos, vapor Rapalls, paquete 2211, fecha de entrada Julio 17 de 1906; Marca C C,Nº 1543, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 2292, fecha de entrada Julio 19 de 1906; Marca B M O M, Nº 1128, cantidad 1 cajón, vapor Aubé, paquete 2307, fecha de entrada Julio 22 de 1906; Marca A B C, Nº 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wolfsburg, paquete 2312, fecha de entrada Julio 18 de 1906; Marca S P C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Lynton, paquete 2322, fecha de entrada Julio 9 de 1906; Marca P P, sin número cantidad 2 bultos, vapor Hostilius, paquete 2338, fecha de entrada Julio 22 de 1906; Marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1906; Marca V M D, sin número, cantidad 85 esqueletos, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1906; Marca S I S H, sin número, cantidad 2 tablones, vapor P. de Larrinaga, paquete 2354, fecha de entrada Julio 25 de 1910; Marca C L C, sin número, cantidad 36 bultos, vapor Hortinsios, paquete 2355, fecha de entrada Julio 25 de 1906; Marca V M, Nº 174, cantidad 1 cajón, vapor Veronese, paquete 2358, fecha de entrada Julio 11 de 1906; Marca J M M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cataluña, paquete 2359, fecha de entrada Julio 26 de 1906; Marca E D, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Clyde, paquete 2382, fecha de entrada Julio 27 de 1906; Marca C C, números 500/39, cantidad 40 cajones, vapor Cap Frío, paquete 2409, fecha de entrada Julio 30 de 1906;

Marca E C C, sin número, cantidad 7 cuñetes, vapor H. Huther, paquete 2097, fecha de entrada Agosto 1º de 1904; Marca R L M, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Barbary, paquete 2332, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca P C M, sin número, cantidad 8 bariles, vapor León XIII paquete 2335, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca F L C, número 7126/28 cantidad 3 cajones, vapor Rynland, paquete 2394, fecha de entrada Agosto 31 de 1904; marca E L L G, número 1781, cantidad 1 cajón, vapor Macedonia, paquete 2126 fecha de entrada Julio 14 de 1906; marca M. Pérez, sin número, cantidad 3 atados, vapor Macedonia, paquete 2126, fecha de entrada Julio 14 de 1906; marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Tritón, paquete 2539, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Solis, paquete 2, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca F C G O A Mendoza A E S, sin número cantidad 7 bultos, vapor Angto Lusich, paquete 1602, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca S M P, número 6761, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 2423, fecha de entrada Agosto 1º 1906; marca C I B A, número 5550 cantidad 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 2459, fecha de entrada Agosto 3 de 1906; marca B M A G P, número 3950, cantidad 2 bolsas, vapor Roma, paquete 2465, fecha de entrada Agosto 4 de 1906; marca S B H, número 152,57 cantidad 2 cajones, vapor Hyades, paquete 2468, fecha de entrada Agosto 4 de 1906; marca J P, número 100, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 2491, fecha de entrada Agosto 5 de 1906; marca A C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca S M, número 54, cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marcaA B C, número 1199, cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J M, sin número, cantidad 13 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca M P, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca Z A C, sin número, cantidad 1 lío, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J M, sin número, cantidad 2 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J G F, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Ramdzan, paquete 2522, fecha de entrada Agosto 8 de 1906; marca H S S N, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Raeburg, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 8 de 1906; marca H ,K sin número cantidad 6 bultos, vapor Y. Prince, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E D B, sin número, cantidad 1 casco, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca E D B, sin número, cantidad 1 caja, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca L A, sin número, cantidad 1 barril, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca colorados, sin número, cantidad 1 atado, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Glemburg, paquete 2552, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca F S C, sin número, cantidad 5 cascos, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca P R C, número 1428/31, cantidad 4 cajones, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca M L, sin número, cantidad 20 bobinas, vapor Adeharriniga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1906; marca T C, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Adeharriniga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1906; marca H E P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marina, paquete 2600, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca O L, sin número, cantidad 35 rollos, vapor H. Watch, paquete 2627, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca E H C, número 57 cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca Campana, sin número cantidad 16 baldes, vapor Golondrina II, paquete 2632 fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca C B S B S S, número 1798, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca F C R B A H D, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca P, sin número, cantidad 19 piedras, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca I C, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Hydaspes, paquete 2635, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca P S, número 207, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2655, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca M L D, sin número, cantidad 200 cajones, vapor Les Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca C M C, sin número, cantidad 10 cascos, vapor Les Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca H C, número 782.84, centidad 2 cajones, vapor K. Victoria, paquete 2692, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca G D C, número 151, cantidad 51 cajones, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca G D C, sin número, cantidad 13 bords, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca A B C, número 1213, cantidad 1 cajón, vapor Roland, paquete 2705, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 2706, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca Mooere y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2717, fecha de entrada Agosto 25 de 1906; marca A M, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca B A, Nº 4260/61, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca B W o M E, sin número, cantidad 1 casco, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca Abeja, sin número, cantidad 20 cascos, vapor Martazán, paquete 2752, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca C C, Nº 115, cantidad 5 cajones, vapor Hovoniar, paquete 2794, fecha de entrada Agosto 30 de 1906;

Planilla de Rezagos 3 de 1909

Marca Angel C. Aunell, sin número, cantidad 1 cajón, vapor A. Asnelín, paquete 2266, fecha de entrada Agosto 19 de 1904; marca A L G H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca S H, sin número, cantidad 1 casco, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hesione, paquete 2796, fecha de entrada Septiembre 10 de 1906; marca C I B A, Nº 57-58, cantidad 2 cajones, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1906; marca B C, Nº 8950, cantidad 1 bulto, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1906; marca A A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Ravenna, paquete 2800, fecha de entrada Septiembre 5 de 1906; marca B J C, sin número, cantidad 40 cajones, vapor Danube, paquete 2801, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca J W C J, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Danube, paquete 2801, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca C E E H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Numidia, paquete 2819, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca R I, sin número, cantidad 150 cajones, vapor Numidia, paquete 2819, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca Ingebry, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Granada, paquete 2833, fecha de entrada Septiembre 4 de 1906; marca F C R, Nº 26, cantidad 1 casco, vapor Saturno, paquete 2837, fecha de entrada Septiembre 10 de 1906; marca A G F, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Viotia, paquete 2857, fecha de entrada Septiembre 10 de 1906; marca H. V. Heyden, sin número,

cantidad 1 paquete, vapor Barbavey, paquete 2867, fecha de entrada Septiembre 7 de 1906; marca A. Mantels, Nº 462, cantidad 1 cajón, vapor Drumgantes, paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J H C, Nº 70, cantidad 1 bulto, vapor Drumgantes paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca H L N, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Anatolia, paquete 2887, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E R V G, Nº 521, cantidad 1 bulto, vapor Atlántique, paquete 2889, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E F H, Nº 1 cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 2889, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca C. Gerchis, Nº 1122, cantidad 22 cajones, vapor Algerie, paquete 2890, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Darmstadt, paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 2904 fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca La Payse, Nº 1510-11, cantidad 2 cascos, vapor Campana, paquete 2918, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca A T E, número 4916-17, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca A T E, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca F H, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca 461, Nº 296, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca 461-24706, Nº 7, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca M. Gerra, Nº 6170, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca R. G, Nº 1713, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca U Q, Nº 58826, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca A C N, Nº 615 cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2970, fecha de entrada Septiembre 16 de 1906; marca A M D, Nº 1, cantidad 1 bolsa, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1906; marca Bataglia, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1906.

v-10 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Abascal de Gagliardo, por sí, y Dª. Loreto Montes de Gagliardo, en representación propia, en su carácter de esposa y madre respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Domingo Gagliardo. —Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—El Secretario.

v-8 Agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Gutiérrez de Caronti Casati, por sí y en representación de sus hijas menores doña María Adela Eugenia, doña Juana María de la Cruz y doña María Elena Ambrosia Caronti, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Felipe Caronti Casati. —Buenos Aires, Julio 26 de 1910.—El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Toretti de Giudice, por sí y en representación de sus hijos menores, don Ernesto Luis, doña María Luisa, doña Elena Carolina, don Ricardo y don Carlos María Giudice, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eugenio Ernesto Giudice. —Buenos Aires, Julio 26 de 1910.—El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Juárez de Lucero, por sí y en representación de sus hijos menores D. Sixto Julio César, doña María Angélica y doña Gervasia Ramona Mercedes Lucero, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional don Marcelino Lucero.—Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El secretario.

v-4 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Colman de Blanco, por sí y en representación de sus hijos menores Eugenio Martín y Dorotea María Matilde Blanco, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Eugenio Blanco. —Buenos Aires, Julio 25 de 1910.—El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante este Caja, solicitando pensión, doña Liberata Vicenta Catalina Caballero, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Ambrosio Caballero.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Aguirre de Bacigaluppo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Eudoro Bacigaluppo.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El secretario.

v-5 agosto.

Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presantadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:

248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

Metileno—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 %, hasta la temperatura de 75° centigrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89º (Tralles).

Aceite de Acetona — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

Piridina—Densidad de 0,900 á 0,990.

Benzol—De las siguientes propiedades:

Solubilidad en el agua—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

Punto de ebullición.—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómetro oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan 5 centímetros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

Conducta respecto al ácido sulfúrico — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de ácido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal Nº 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presenterán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias

en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales mínimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma, la primera entrega deberá hacerse el 3 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1º.

v-31 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la Dársena Norte, costado Este, y que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,50, manga mts. 1 y puntal mts. 0,50, no está pintada, ni tiene nombre ni número.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—p. a.—A. Mallea, oficial.

v-22 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-24 agosto.

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-12 agosto.

Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

v-31 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

v-10 octubre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pergamino en el camino de Arrecifes al Salto, (provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T.

v-10 agosto.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Rojas, en el camino de Rojas á Chacabuco (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T.

v-10 agosto.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Pavón, en el Paso Alvarez, (provincia de Santa Fe).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T.

v-10 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Comisión Pro-camino al Puerto

Llámase á licitación pública para la reconstrucción del camino carretero de Reconquista al Puerto (Santa Fe). Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1205. Datos en la referida Dirección.

v-16 agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. F-4233-1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban Ferrari, casado, comerciante, con domicilio en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. el correspondiente permiso de cateo y exploración, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: se prolongarán los límites E. y O. del cateo Nº 6; 2.000 metro hacia el S. uniéndose los extremos de esas prolongaciones con una recta de 10.000 metros, en dirección S. O. á N. E. Este cateo lleva el Nº 7. El terreno es fiscal, no está cultivado, alambrado, ni cercado. Por tanto á V. E. pide que previo los trámites del caso, se digne proveer de conformidad por ser justicia.—Esteban C. Ferrari.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 19 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 45º E. por 2.000 de ancho, tal que su vértice O. se halla á 6.000 metros al S. 45º E. de la intersección del li-

mite E. del lote 83, de la sección B, de la zona andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 942-v-6 agosto.

Solicitud de cateo

Exp. F-4236-1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Esteban Ferrari, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Florida 211, escritorio 13, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, solicita de V. E. se le conceda el correspondiente permiso, para explorar y catear una zona de 2.000 hectáreas, cuya ubicación es como sigue: partiendo del vértice del ángulo formado por la línea divisoria de los lotes 83 y 91 y la divisoria de los lotes 91 y 111 de la sección B, se trazará hacia el N. E. una recta de 10.0000 metros; 2.000 metros al S. se trazará una paralela á la anterior de iguales dimensiones, uniéndose los extremos de ambas, con dos rectas de 2.000 metros de dirección N. O. á S. E. El rectángulo así formado lleva el Nº 4. El terreno es fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto, á V. E. pide que previo los trámites determinados por el Código de Minería, se digne proveer de conformidad á los solicitado por ser justicia. — Esteban C. Ferrari. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos nueve, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Agosto 16 de 1909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 19 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud, en dirección N. 45º E., por 2.000 de ancho, tal que su vértice O. se halla en la intersección del límite E. del lote 83, de la sección B, de la zona andina del Territorio del Neuquen, con el límite N. O del lote 111 de la misma sección. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 953-v-6 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. U-2343-1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingº. Pedro Ezcurra: Teodoro Ubbelohde, de estado casado, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre nº 441, de esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: En el mojón 8 del relevamiento de Cabo Blanco, se trazará una línea recta hacia el punto 43, donde existe una estaca del mismo relevamiento y se medirán sobre esa línea tres mil trescientos y tres metros con 33/100, á partir del mojón 8 hacia el N. O. En ese mojón y en el extremo de los 3333,33 metros, se trazarán perpendiculares á esa línea con una extensión de seis mil metros cada una y se unirán sus extremos formando de esta manera un rectángulo que encierra una superficie de 2.000 hectáreas. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Para mayor ilustración, me refiero al cróquis de ubicación agregado á otro pedido que en la fecha presente y sobre el que figura este pedido, con un número 2 en tinta carmín. Es justicia.—T. Ubbelohde.—Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Mayo 9 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos. — Mayo 10 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 1º de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que el objeto de su pedido era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada ha sido ubicada en forma de rectángulo de 6.000 metros de longitud por 3.333,33 metros de ancho en dirección de la recta que une los mojones Nº 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, tal que su vértice más al E. coincida con el citado mojón Nº 8. La zona así definida afecta la que pidió, con el mismo objeto, el señor Salvador A. Pratto, en el expediente P-3067-909, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba, y que el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 2 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 936-v-6 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. U Nº 2342 Año 1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910. A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Teodoro Ubbelonde, de estado casado, con domicilio legal en la calle B. Mitre Nº 441 de esta Capital, de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, Zona de Cabo Blanco, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2.000) hectáreas cuya ubicación será la siguiente: para ubicar esta superficie se tomará como su límite Nor-Oeste, los límites Sud-Este de dos pedidos de cateo que en en la fecha presento y que figuran en un croquis de ubicación agregado al primer pedido con los Nos. 1 y 4 en tinta carmín. Como límite Sud-Este se trazará una paralela al límite Nord-Oeste á partir de la costa del mar y ambas tendrán una extensión de 6.000 metros y distarán 3.333 metros con 33 centímetros una de otra. Uniendo sus extremos se encerrará la superficie pedida, que figura en el croquis de ubicación á que hago referencia con el Nº 5 en tinta carmín. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia. T. Ubbelonde. Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez á las once y media ante meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 9 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Mayo 10 de 1910.—Pase á minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que el objeto de su solicitud era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. el límite S. E. de la zona por él solicitada en el expediente U-2344-910 que ha sido definida del siguiente modo, al N. O. una recta de 6.000 metros de longitud que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y que es normal á la línea que lo une al mojón 43, al S. O. una perpendicular al límite N. O., al N. E. la costa del Océano y finalmente al S. E. una recta normal al límite S. O. tal que con los tres límites mencionados, encierre una superficie de 2.000 hectáreas; al S. E. una paralela N. O. á 3333.33 metros de distancia; al N. E. la costa del Océano y finalmente al S. O. una recta paralela á la que une las extremidades E. de los límitas N. O. y S. E. tal que con ellos y la costa del Océano encierre la superficie de 2.000 hectáreas solicitada. La zona así definida afecta las que pidió el señor, Salvador A. Pratto en los expedientes R-2944-09 y R-2943-09, pero como dicho Señor no ha adquirido derechos efectivos sobre ellas y que el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 934-v-6 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. U-Nº-2344.—Año 1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: Teodoro Ubbelonde, de estado casado, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 441, de esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E., se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, viene á solicitar, se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: En el mojón 8 del relevamiento de Cabo Blanco, se trazará una línea recta hacia el punto 43, donde existe una estaca del mismo relevamiento, se prolongará esta línea, hacia el Sud Este y se medirán sobre ella tres mil trescientos treinta y tres metros con 33 centímetros. En el 8 y en el extremo Sud Este de la línea de 3.333,33 metros, se levanta-

rán perpendiculares á esa línea de seis mil metros de largo cada una y se unirán sus extremos, formando así un rectángulo que encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Para enterar la superficie que queda en el mar sobre el Puerto de Cabo Blanco, en este rectángulo, se tomará la parte de terreno que sobra al Sud Este del rectángulo y forma el cabo. El terreno, es de propiedad fiscal, y no está labrado, cultivado, ni cercado. Agrego á la presente, un croquis de ubicación, copia del relevamiento de Cabo Blanco, por el Ingeniero A. Iturbe, y en el que figura este pedido con el número 1 en tinta carmín. Es justicia.—T. Ubbelohde.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Mayo de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 9/910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Mayo 10/910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—Señor. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco, del Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente, que el objeto de su pedido, era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada, ha sido ubicada, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al N. O. una recta de 6.000 metros de longitud, que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y que es perpendicular á la línea que lo une con el mojón Nº 43, al S. O. una perpendicular al límite N. O., al N. E. la costa del Océano y finalmente, al S. E., una recta normal al límite S. O., tal que con los tres límites mencionados encierre la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona, así definida, afecta la que pidió con el mismo objeto el señor Salvador A. Pratto, en el expediente R-2943-09, pero como dicho señor, no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona solicitada, y que el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.

Nº 933 v-6 agosto.

Exp. U-2341-1910.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingº. Pedro Ezcurra: Teodor Ubbelohde, de estado casado, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, de esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Sobre los límites S. O. de tres pedidos de cateo relacionados con el mojón Nº 8 del relevamiento de Cabo Blanco, que en esta fecha presento, se construirá un rectángulo de 10.000 metros por 2.000 metros, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Para mayor ilustración, me refiero al croquis de ubicación agregado á otro pedido de esta misma fecha hecho por mí y en el que figura la presente solicitud con un número 4 en tinta carmín. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia.—T. Ubbelohde.—Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 9 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos. — Mayo 10 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, secretario.

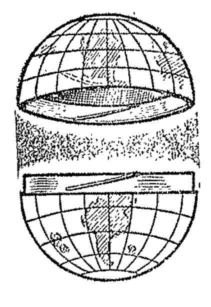
Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado expresamente que el objeto de su solicitud era obtener un permiso de cateo de petróleo. La zona solicitada se ha ubicado en conformidad del interesado en forma de rectángulo de 2.000 metros de ancho por 10.000 metros de longitud en dirección paralela á la que determinan los mojones 8 y 9, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, tal que su vértice más al E. coincida con el vértice más al S. de la zona pedida para cateo por el recurrente en el exp. U-2344-910, cuya ubicación es la siguiente: al N. O. una recta de 6.000 metros de longitud que arranca del Mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, que es perpendicular á la línea que lo une con el Mojón Nº 43; al S. O. una perpendicular al límite N. O.; al N. E. la costa del océano y finalmente al S. E. una paralela al límite N. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas. La zona así definida afecta la que pidió con el mismo objeto el Sr. Salvador A. Pratto, en el expediente R-2943-909, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba y que el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

935-v-6 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.448



Agosto 2 de 1910.—Francisco Gil Esquerdo. — Artículos de las clases 11, 13 y 61 á 71.

v-9 agosto.

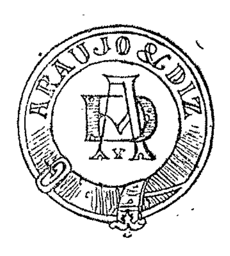
Acta No. 28.400



Diciembre 23 de 1909.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-9 agosto.

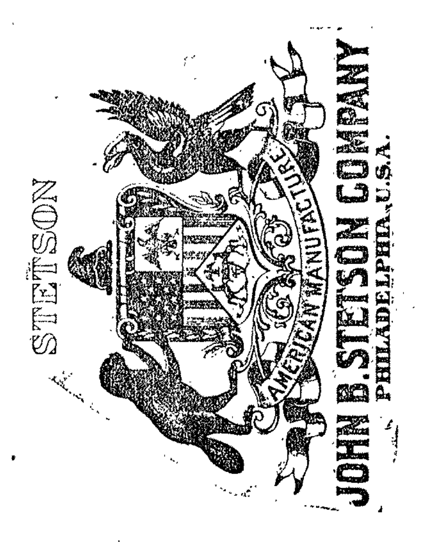
Acta No. 30.439



Agosto 2 de 1910.—Araujo y Diz.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-9 agosto.

Acta No. 30.440



Agosto 2 de 1910.—John B. Stetson Co. —Artículos de la clase 50.

v-9 agosto.

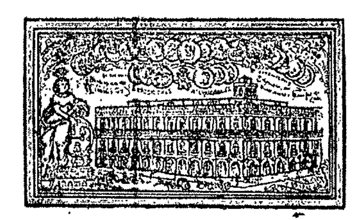
Acta No. 30.441

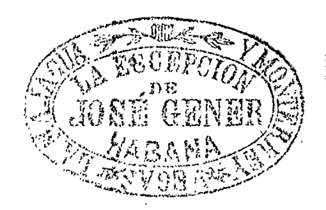
"Oddesse"

Agosto 2 de 1910.—Otto Franke y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.381



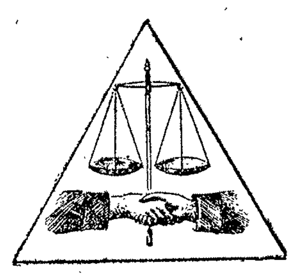




Julio 28 de 1910.—Francisca Seycher y de León, Viuda de José Gener y su hija Lutgarda Gener y Seycher.—Cigarros en general, clase 59.

v-4 agosto.

Acta No. 30.380



Julio 28 de 1910.—Droguería Americana, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 13 14, 15, 58, 67, 68, 69, 75, 78 y 79.

v-4 agosto.

Acta No. 30.394



Julio 28 de 1910.—Luis Perri.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, con excepción de plumas de escribir.

v-4 agosto.

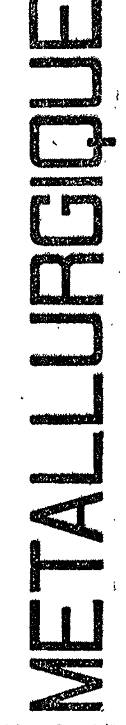
Acta No. 30.387

"Vi Tonical"

Julio 28 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-4 agosto.

Acta No. 30.412



Julio 29 de 1910.—Société Anonyme L'Auto-Metallurgique.—Artículos de las clases 18, 19, 25 y 39.

v-5 agosto.

Acta No. 30.413



Julio 29 de 1910.—Benjamín Brooke y Co., Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 58 y 79.

v-5 agosto.

Acta No. 30.418

"La Pileña"

Julio 29 de 1910.—Gerónimo A. Croome.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12 14, 61, á 70 y lechería, clase 80.

v-5 agosto.

Acta No. 30.402

"Alsig"

Julio 29 de 1910.—Isidoro Sigal.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 agosto.

Acta No. 30.396

"Centenario"

Julio 29 de 1910.—Sociedad Inglesa de Primeras Marcas.—Artículos de las clases 67, 68 y 69 con excepción de yerba mate.

v-5 agosto.

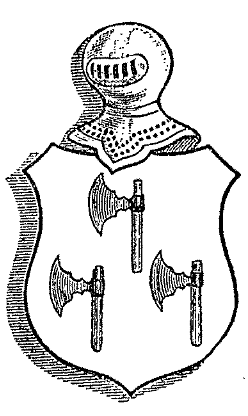
Acta No. 30.398



Julio 29 de 1910.—Carlos Berguerie.— Específicos en general, clase 79.

v-5 agosto.

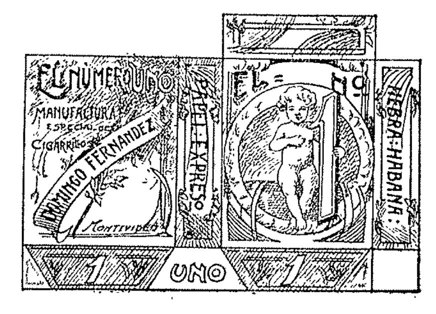
Acta No. 30.397



Julio 29 de 1910.—Enrique Friedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1, 12, 14, 58, 63, 65 y 70.

v-5 agosto.

Acta No. 30.400



Julio 29 de 1910.—Domingo Fernández.— Artículos de la clase 59.

v-5 agosto.

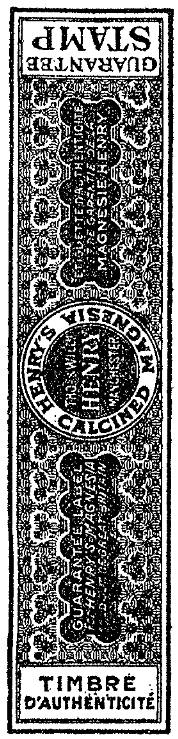
Acta No. 30.401



Julio 29 de 1910.—Elías Miller. — Artículos de las clases 59 y 72.

v-5 agosto.

Acta No. 30.399



Julio 29 de 1910.—H. N. Backhouse, Farmacia Roberts y Co.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-5 agosto.

Acta No. 30.404



Julio 29 de 1910.—John B. Stetson. Co. —Artículos de la clase 50.

v-5 agosto.

Acta No. 30.390



Julio 28 de 1910.—A. C. Lawrence Leather Co.—Cueros y pieles en general, clases 5 y 10.

v-4 agosto.

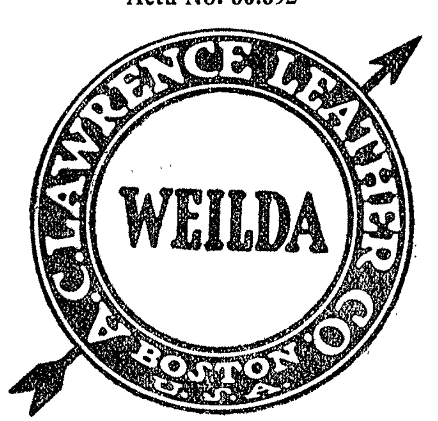
Acta No. 30.391



Julio 28 de 1910.—A. C. Lawrence Leather Co.—Cueros y pieles en general, clases 5 y 10.

v-4 agosto.

Acta No. 30.392



Julio 28 de 1910.—A. C. Lawrence Leather Co.—Cueros y pieles en general, clases 5 y 10.

v-4 agosto.

Acta No. 30.393

"Floreal"

Julio 28 de 1910.—Gavazzi y Zabala.— Artículos de las clases 68 y 69.

v-4 agosto.

Acta No. 30.395

"Vera"

Julio 28 de 1910.—Carlos J. Guerrero.— Artículos de las clases 11, 13, 58 y 79.

v-4 agosto.

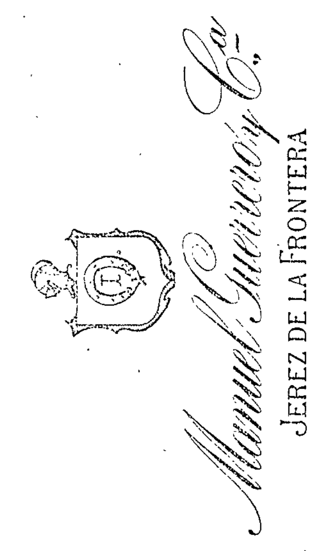
Acta No. 30.405



Julio 29 de 1910.—John B. Stetson. Co. —Artículos de la clase 50.

v-5 agosto.

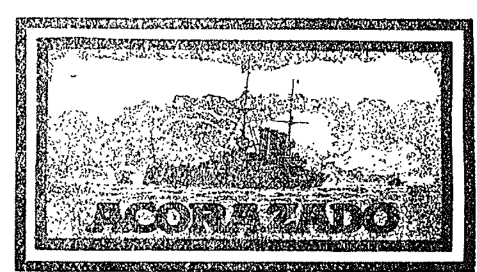
Acta No. 30.406



Julio 29 de 1910.—Manuel Guerrero y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-5 agosto.

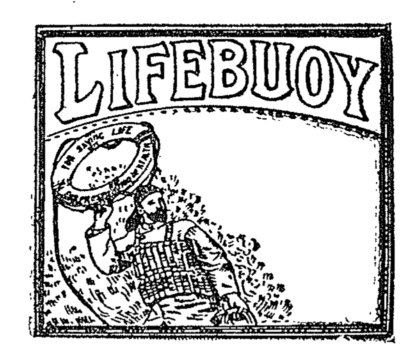
Acta No. 30.407



Julio 29 de 1910.—L. Mayrhofer.—Artículos de la clase 33.

v-5 agosto.

Acta No. 30.408



Julio 29 de 1910.—Lever Brothers, Limimited.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64, 70 y 79.

v-5 agosto.

Acta No. 30.417





AVISO

Con el solo propósito de poder presentar al público inteligente un aguardiente [illegible] y de mejores condiciones que todos los conocidos, no hemos descansado por espacio de [illegible] tiempo, haciendo ensayos y proveyéndonos de aquellas materias que nos han dado un verdadero éxito, [illegible] para aromatizar y suavizar nuestro anís, como para neutralizar los malos efectos del alcohol y resulte éste de un uso higiénico y agradable.

En la elaboración de nuestro aguardiente FLOR DE ANÍS, sólo empleamos alcoholes refinados de puro vino y anises escogidos y de las mejores clases, resultando un producto de elaboración especial exquisito é higiénico.

Nuestro acreditado FLOR DE ANÍS es la bebida más agradable tanto para beberlo seco como para refresco si se usa con agua.

Julio 29 de 1910.—F. Javier Salas é hijos.—Licor de anís y anisados en general, clase 68.

v-5 agosto.

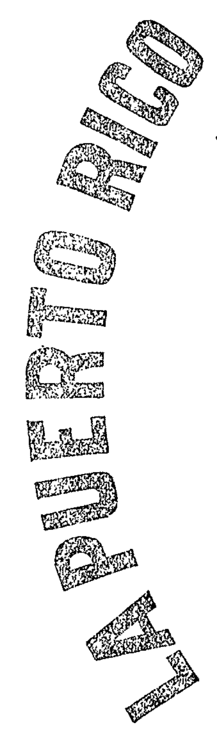
Acta No. 30.403



Julio 29 de 1910.—John B. Stetson. Co. —Artículos de la clase 50.

v-5 agosto.

Acta N. 30.419



Julio 30 de 1910.—Juan Cabedo.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-6 agosto.

Acta N. 30.420

"Steleonite"

Julio 30 de 1910.—Ricciardelli y Estol.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-6 agosto.

Acta N. 24.726

"Columbia"

Noviembre 14 de 1908.—José Martignoni.—Artículos de la clase 30, máquinas de coser y accesorios, turbinas, motores y sus accesorios, máquinas de hilar, tejer, devanar, secar, apretar y sus componentes, calandras, aparatos para teñir, aparatos automáticos, centrífugas, máquinas de curtiembre, calzado y anexos, máquinas de barrer, lavar y regar elaborar hielo, embutidos, pan fideos pinturas y sus componentes, máquinas de trabajar madera, hierro, ladrillos máquinas de escribir, calcular é imprimir, registradoras máquinas prensas, máquinas para cervecería y licorerías, motores á gas, naphta y petróleo, aparatos y máquinas para volar y máquinas industriales, velocípedos, bicicletas y vehículos, clases 16, 18, 22 y 25.

v-6 agosto.

Acta N. 30.424

"Darling"

Julio 30 de 1910.—Société Anonyme Le Khedive.—Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59.

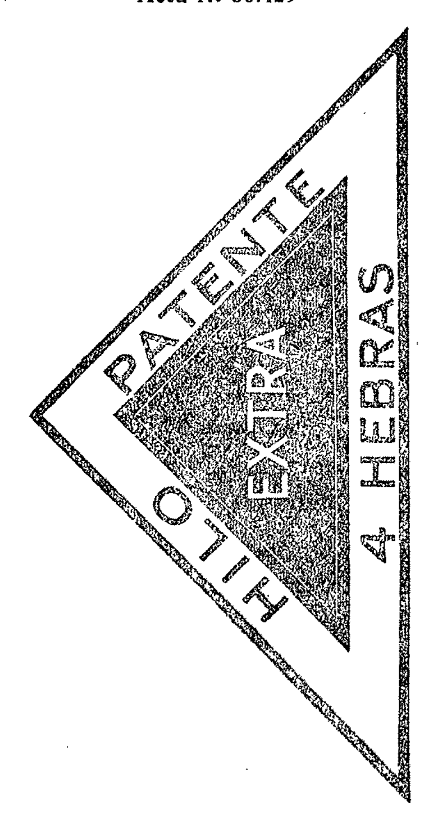
v-6 agosto.


Acta No. 30.428



Julio 30 de 1910.—Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada.—Artículos de la clase 72. v-6 agosto.


Acta N. 30.429



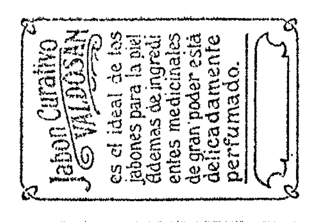
Julio 30 de 1910.—Sociedad Anónima La Primitiva Fábrica de Bolsas.—Hilo para coser bolsas, clase 27. v-6 agosto.

Acta N. 30,427



Julio 30 de 1910.—Stanz und Emailliwerke, vormals Carl Thiel y Söhne A. G.—Artículos de las clases 36 á 43 y 56. v-6 agosto.

Acta N. 29.125



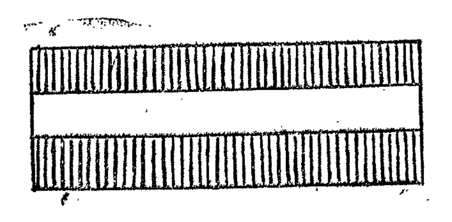




El legítimo lleva siempre nuestra marca de fábrica

Marzo 17 de 1910.—Juan O. Sandoval.—Jabones en general, clases 14, 58 y 79 (modificada). v-6 agosto.

Acta N. 28.922



Febrero 23 de 1910.—Juan Vucovich.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-6 agosto.

Acta No. 30.384



Julio 28 de 1910.—Arthur Guinness, Son y Co, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69. v-4 agosto.

Acta N. 30.421

"Prince de Monaco"

Julio 30 de 1910.—Société Anonyme Le Khedive.—Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59. v-6 agosto.

Acta N. 30.422

"Hidalga"

Julio 30 de 1910.—Société Anonyme Le Khedive.—Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59. v-6 agosto.

Acta N. 30.425

"Royal Derby"

Julio 30 de 1910.—Société Anonyme Le Khedive.—Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59. v-6 agosto.

Acta No. 30.382



Julio 28 de 1910.—Francisca Seycher y de León, Viuda de José Gener y su hija Lutgarda Gener y Seycher.—Cigarros en general, clase 59. v-4 agosto.

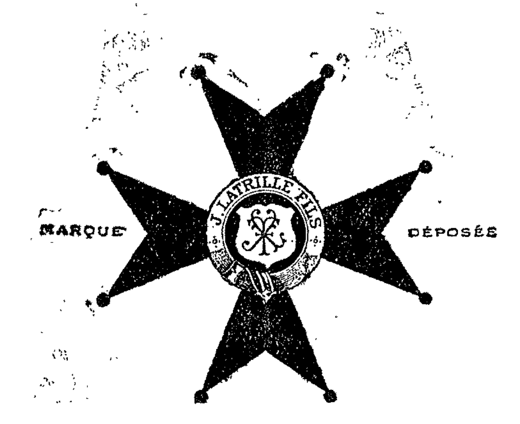
Acta No. 30.449

"Singer Sewin Machine Co"

Agosto 2 de 1910.—The Singer Manufacturing Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-9 agosto.

Acta No. 30.383

MÉDOC



J. LATRILLE FILS

Bordeaux

MIS EN BOUTEILLES A BORDEAUX

Julio 28 de 1910.—J. Latrille Fils. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-4 agosto.

Acta No. 30.385



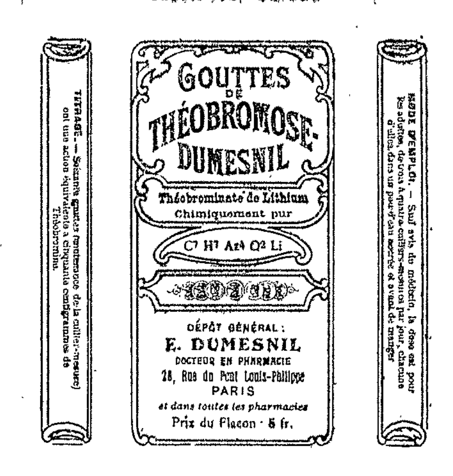
Julio 28 de 1910.—Wilhelm G. Bruhn.—Instrumentos y aparatos para medir, controlar y registrar especialmente tiempo, distancia, velocidad y contadores de pasajes para coches, clases 20, 21, 22 y 75.
v-4 agosto.

Acta No. 30.414



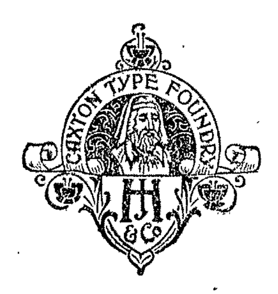
Julio 29 de 1910.—Société Anonyme des Verreries réunies de Vallerysthal et Portieux.—Artículos de cristalería en general, clase 40.
v-5 agosto.

Acta No. 30.386



Julio 28 de 1910.—E. Dumesnil.—Artículos de las clases 11, 61, á 71 y 79.
v-4 agosto.

Acta No. 30.388



Julio 28 de 1910.—John Haddon y Co.—Máquina de toda clase para las imprentas y encuadernaciones, y accesorios y motores para las mismas, tipos y letras para impresiones, máquinas de componer y accesorios, clases 18, 22 y 74.
v-4 agosto.

Acta No. 30.409



LUX

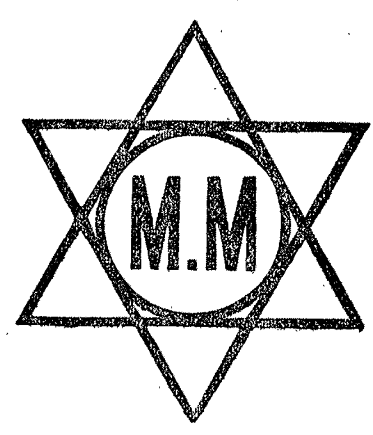
Julio 29 de 1910.—Lever Brothers, Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64, 70 y 79.
v-5 agosto.

Acta No. 30.410

"Lifebuoy"

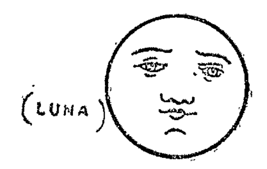
Julio 29 de 1910.—Lever Brothers, Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64, 70 y 79.
v-5 agosto.

Acta No. 30.411



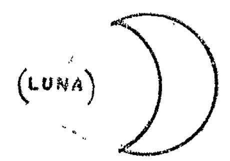
Julio 29 de 1910.—Société Anonyme L'Auto-Metallurgique.—Artículos de las clases 18, 19 25 y 39.
v-5 agosto.

Acta No. 30.415



Julio 29 de 1910.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de la clase 53.
v-5 agosto.

Acta No. 30.416



Julio 29 de 1910.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de la clase 53.
v-5 agosto.

Acta No. 30.436



Agosto 1º de 1910.—Greenlees Brothers. —Whisky, clase 68.

v-8 agosto.

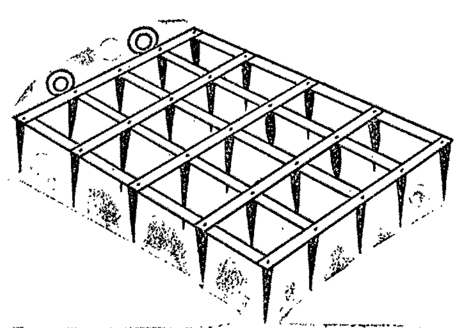
Acta N. 27.604



Octubre 5 de 1909.—Simonini, Ginocchio y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-8 agosto.

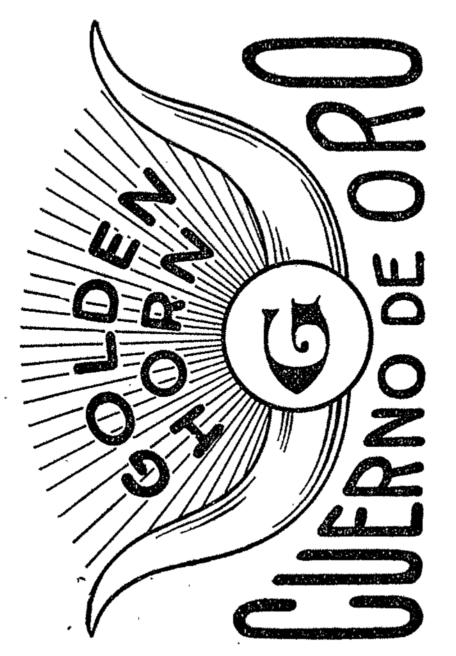
Acta N. 30.437



Agosto 1º de 1910.—John Adamson y Cº Ltd.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 agosto.

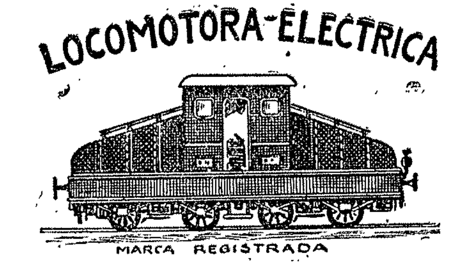
Acta N. 30.432



Agosto 1º de 1910.—Jorge Goldenhorn. —Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 12, 14, 15, 32, 33, 58 y 79.

v-8 agosto.

Acta N. 30.431



Agosto 1º de 1910.—A. Cadet y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 agosto.

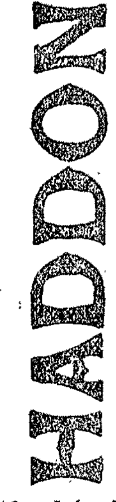
Acta N. 30.430

"Buff"

Agosto 1º de 1910. — Francisco Henzi. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 agosto.

Acta N. 30.389



Julio 28 de 1910.—John Haddon y Cía.— Máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones y accesorios, motores para las mismas, tipos y letras para impresiones, máquinas de componer y accesorios, clases 18, 22 y 74.

v-8 agosto.

Acta N. 30.433

"Prodest"

Agosto 1º de 1910.—Modesto Alvárez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 agosto.

Acta N. 30.434

"PICCARDO"

Agosto 1º de 1910.—Piccardo y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 agosto.

Acta N. 30.435

"Maltena"

Agosto 1º de 1910.—Douglas y Gigy O' Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-8 agosto.

Acta N. 30.438

"Mimosa"

Agosto 1º de 1910.—L. Raggio y Hnos. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 agosto.

Acta N. 30.423

"Fígaro"

Julio 30 de 1910.—Société Anonyme Le Khedive.—Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59.

v-6 agosto.

Acta No. 30.447

"Flohr"

Agosto 2 de 1910.—Ing. Antonio Lehmann y Co. — Ascensores, elevadores y monta cargas en general, clase 35.

v-9 agosto.

Acta No. 30.444



Agosto 2 de 1910.—Otto Haemmerling. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 agosto.

Acta No. 30.442

"Ulmia"

Agosto 2 de 1910.—Otto Franke y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.443

"Luxol"

Agosto 2 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.445

"Oddie"

Agosto 2 de 1910.—Otto Franke y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.446



Agosto 2 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional